

# BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN

Depósito Legal HU-24-1958

---

Enero – Junio 2019

2ª Época \* Año CLXV

Nº 1

---

**IGLESIA DIOCESANA**

*Del Obispo*

*Escritos pastorales*

## SUEÑO MI DIÓCESIS

Al comenzar el nuevo año civil he querido pulsar el corazón de nuestra Diócesis y he preguntado a unos y a otros cuál sería el reto, la utopía, el sueño que tendríamos que lograr durante el año 2019. Aprovecho esta oportunidad para invitaros a todos a hacernos llegar vuestras sugerencia, propuestas, desafíos, retos que creáis que deberí-

amos impulsar. Os comparto en este espacio de Iglesia en Aragón el testimonio de dos seglares:

«Sueño que nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón:

1.- Tuviera la energía, los recursos y la capacidad de seguir trabajando para atender a los pueblos pequeños y que esta presencia ayude a que las personas sigan habitando en ellos.

2.- Fuese la “plaza del pueblo”, el lugar donde personas, asociaciones y entidades que trabajan por ayudar a los demás, se encontrasen para poder hacer más y mejor.

3.- Consiguiese trasladar su mensaje, sus valores, a todas las personas que habitan en ella y en especial a aquellas personas que piensan que ese mensaje no es el suyo, porque en el fondo, también lo es.

4.- Lograse tener un sentimiento profundo de pertenencia, de ilusión por ayudar a los demás, capacidad de organización y energía para mejorar nuestra sociedad y hacerla más feliz».

Aurelio García  
segarl

\* \* \*

«Antes de expresar mi sueño diocesano me gustaría ofrecerles la oportunidad de conectarse con la estrella que condujo a los magos de oriente hasta Belén para que pudiesen tener una guía segura en Jesús, se conectasen y pudieran seguirla. Con frecuencia siento cómo nos hemos dejado seducir por estrellas fugaces que no sólo no nos han conducido a nuestro verdadero destino sino que a veces nos ha alejado intencionadamente de él.

Me gustaría, para poder compartir con todos, que en nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón:

1.- Se creciera en el AMOR. Amor no sólo entre nosotros sino con todas las personas, en especial las que están más solas o se sienten más desvalidas o desamparadas. Jesús está presente en cada persona de

nuestro alrededor y no siempre lo tenemos en cuenta.

2. Se ejercitara uno más en el SERVICIO. Todos servimos para servir y estamos capacitados para ofrecer a nuestros hermanos nuestra ayuda, ya sea en una función u otra. Fue el mismo Jesús quien nos dijo que lo que hicéramos a uno de nuestros hermanos, a Él se lo hacíamos y a veces se nos olvida.

3. Se disfrutara de la COMUNIÓN. Que todos fuésemos uno sigue siendo el sueño del Padre que vino a llevar a cabo el mismo Jesús. La fraternidad es nuestro ideal. En el grupo de seguidores no estamos muchos y a veces nos falta un poco de sintonía.

4. Se viviera la CORRESPONSABILIDAD. No todos valemos para todo pero sí que todos valemos para algo. Y hemos sido dotados y adornados por gracias que cuando las ponemos al servicio de los demás, de forma ordenada y continuada, todos nos sentimos enriquecidos. Nuestro obispo nos anima insistenteamente a poner lo mejor de cada uno al servicio de la comunidad. Por eso me gustaría pedir al Señor que nos regalara más sacerdotes autóctonos y más consagrados y laicos comprometidos, para que el mensaje de Jesús llegue con fuerza a todas las personas de nuestra Diócesis.

5. Seamos constructores de la PAZ, generadores de puentes más que de muros.

Maxim Miranda  
segar

Construyamos entre todos esta hermosa utopía durante este año que acabamos de estrenar.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(*Iglesia en Aragón*, 13/01/2019)

## **DESDE FÖ BOURÉ, EN BENIN**

A pesar de las veces que he viajado a África, anteriormente como director general de los sacerdotes operarios, nunca me dejó indiferente. Esta vez tampoco. La mirada de los niños me ha vuelto a conmover. Y a cuestionarme muchas cosas. Ahora comprendo mejor las palabras del Señor cuando veo que los pobres son quienes nos evangelizan de verdad.

Ayer le expresaba a Mons. Martin Adjou, obispo de la Diócesis, que no se dejen “robar” ni la alegría ni la esperanza que brota de un corazón, aunque pobre en cosas materiales, rico en fraternidad y humanidad. Es la dignidad como persona lo que Cristo vino a devolver al ser humano que desde los inicios de la creación quiso ser dios y trató por todos los medios de suplantarla.

Es la tarea que hoy vuelven a realizar en nuestra humanidad tantos misioneros: tratar de recordar a todas las personas su verdadera identidad y dignidad. Revertir el orden primigenio de la ceración.

No es tan importante lo que hagan (escuelas, dispensarios, hospitalares, pozos, molinos, taller de carpintería o mecánica, granjas, etc.) sino lo que son capaces de comunicar con su testimonio de vida: “Dios te quiere y te ha dotado de las cualidades necesarias para ser feliz. Ha venido a devolverte tu condición de hijo muy amado suyo, para que te sientas realmente su predilecto. Dios te quiere feliz, alegre, fecundo, libre, auténtico, solidario, generoso, entregado, sacrificado por tu hermano... Dios quiere hacerte partícipe de su felicidad eterna, de su plenitud y fecundidad de vida”. Las cosas creadas son pura mediación al servicio de las personas para que podamos recrear ya aquí esa relación y comunión de amor: amando y compartiendo. El hizo la mayor locura de amor que jamás nadie haya hecho en la historia de la humanidad: morir por ti para que tú pudieras vivir en Él.

Cómo no agradecer a nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón que, en medio de su pobreza y precariedad de evangelizadores, tenga dos sacerdotes en tierra de misión. Su presencia nos ennoblecce. Su dispo-

nibilidad y generosidad nos commueve y al mismo tiempo nos responsabiliza a ser solidarios con su misión evangelizadora. Nos sentimos muy agradecidos porque en sus comunidades cristianas, animadas y sostenidas por los catequistas, están sirviéndonos como referente para hacer llegar a través de los sacerdotes y de los animadores de comunidad el pan de la palabra, el pan de la eucaristía, el pan de la ternura y misericordia de Dios en nuestros pueblos del Alto Aragón.

Agradezco al P. Rafael Quirós, no sólo su servicio pastoral en esta misión de Fô Bouré, en el corazón de África, sino el haberme servido de “gafas” para ver con los ojos de Dios cual debería ser el papel de los cristianos en nuestra Diócesis. Cómo cambiarían nuestras comunidades cristianas si, de una vez por todas, nos quitáramos los prejuicios medio-ambientales y tratáramos de ser humildes seguidores de Jesús de Nazaret que vino a servir y a dar la vida. Sólo con nuestro testimonio y coherencia de vida transformaríamos nuestra vida, nuestro hogar, nuestro entorno, nuestra parroquia, nuestro pueblo, nuestra diócesis. ¡Gracias por ser también misioneros en cada rincón del Alto Aragón.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 20/01/2019)

## «HOY SE CUMPLE ESTA ESCRITURA»

Lucas abre el ministerio profético de Jesús, no con una llamada a la conversión, sino con una buena noticia: «la liberación del ser humano». Jesús se ha comprometido con nosotros. La finalidad del anuncio del Reino es la salvación integral, es decir, la liberación de todas sus esclavitudes. Unas, fruto del pecado personal y otras del pecado social al violar la dignidad de la persona y sus derechos humanos básicos: su

vida, su educación, su libertad ideológica y religiosa, su trabajo y su salario, su familia, su alimentación y su vivienda.

Celebramos justamente este domingo la infancia misionera: En Belén fue donde estalló, como dice el Papa Francisco, la alegría del evangelio. Nos toca ahora a nosotros contagiarla a todos los hombres y mujeres del mundo. Los niños son también misioneros activos porque ellos son los que mejor entienden lo que significa el amor y no se cortan un pelo si hay que denunciar proféticamente la opresión o la explotación a la que a veces se ve sometida la humanidad.

La obra de la liberación humana, la causa del hombre, bien lo sabemos, no se logra sino a base de amor y de perdón, de tolerancia y de libertad, de respeto a la dignidad de su persona, de servicio a la verdad y a la vida, de promoción del pobre y del desvalido, de fraternidad y de solidaridad especialmente con los más humildes. En una palabra, practicando las bienaventuranzas que nos ofreció Jesús.

Toda denuncia profética, todo compromiso y toda lucha cristiana por la liberación del ser humano, excluye, como nos mostró el Señor, el odio y la violencia. Mediante el amor a los hermanos hemos de testimoniar, en primer lugar, que nosotros estamos liberados de todo lo que es pecado, maldad y corrupción; libres de la tiranía creada por el egoísmo, la soberbia, el dinero, la ambición... En segundo lugar, tenemos que conseguir la liberación integral de los demás compartiendo nuestro pan con los hermanos más necesitados y comprometiéndonos a fondo perdido con la justicia social, con la convivencia cívica y con los derechos humanos. Y finalmente hemos de hacer todo esto con alegría generosa porque «el gozo en el Señor es nuestra fortaleza».

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 27/01/2019)

## «MANOS UNIDAS»

### ¡Mujeres de pasión, con (m) pasión!

El año pasado me invitaron a hablar en el Encuentro Regional de Cofradías de Aragón sobre el papel de la mujer en la semana santa. Jugué con la preposición «DE» y «CON». Si la uno con la siguiente palabra, cambiaría la «N» por la «M» dando un toque genuino y singular al papel que jugaron en la obra de la redención. Mujeres de pasión, mujeres con pasión, mujeres compasión. Aunque aparentemente pareciera que ocupan un lugar secundario en la historia de la humanidad, si se les respeta su verdadera dignidad son el motor de cambio más fecundo y relevante para la historia de la humanidad. Escogí varios pasajes de la Escritura para justificar que mientras los apóstoles dormían en Getsemaní, según el cuadro del Greco, en un plano secundario aparece la imagen de las mujeres que aguardan el advenimiento de un mundo nuevo; la mujer que se cuela en el banquete y tiene la osadía de lavar los pies del Señor, anticipándose a aquel sublime gesto del lavatorio de los pies que inmortalizará el servicio como el estilo de vida de todo discípulo; o la mujer de Poncio Pilato que delata la injusticia que está cometiendo su marido...

Hace 60 años un grupo de intrépidas mujeres de Acción Católica, por la fuerza del Espíritu, se sienten urgidas a hacer un compromiso claro con los excluidos de este mundo. Tocadas por la falta de dignidad de tantos seres humanos, trataron de buscar una respuesta promoviendo derechos con hechos. Al final fueron ellas las que se constituyeron en respuesta humilde pero fecunda para la humanidad.

También en nuestra Diócesis la labor que realizan otro ramillete de mujeres, que hacen gala a su condición de aragonesas, logran revolver por dentro cada año las conciencias y los corazones de los hijos del Alto Aragón. Su claro compromiso con los excluidos, su lucha por la igualdad y dignidad de las personas, su apuesta firme por la justicia y la paz, su reivindicación justa por los derechos de la mujer, su formación, sus capacidades y su independencia... hacen creíble el proyecto que nos ofrecen.

Comparte, no lo que te sobra. Regálate, mejor, descúbrete como dádiva de Dios para cuantos tienen hambre de pan, de justicia, de dignidad, de respeto, de ternura, de amor... hambre de Dios mismo. En nombre de todos los beneficiarios del proyecto diocesano de Manos Unidas para este año, (84.270,00€), quisiera expresaros su gratitud. También a esta «patrulla de mujeres» de «MANOS UNIDAS» por el esfuerzo realizado en conseguir el objetivo humanizador y educativo que se han propuesto.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(Iglesia en Aragón, 03/02/2019)

## «¡AQUÍ ESTOY, MÁNDAME!»

Nos está tocando vivir tiempos recios, no sólo en el ámbito social, cultural, económico, político sino también eclesial. Lejos de arrugarnos ante las inclemencias del tiempo los hijos del Alto Aragón, como nuestros predecesores, vislumbramos la crisis como oportunidad de cambio y entrega radical. Sólo desde la confianza en AQUEL que nos creó por amor y nos escogió para que cada persona recuperara su propia dignidad, lograremos revertir el orden de la creación.

Nos toca ahora a nosotros, no de forma cruenta como ellos, nuestros antecesores mártires, ser testigos de aquel mismo IDEAL. Este don, que se torna en el mejor legado que hemos heredado más allá de las causas que lo propiciaron, es ahora nuestro acicate para encarnar en nuestras vidas los valores del Señor. Nos gustaría articular todo el plan de actividades apostólicas de nuestra Diócesis desde este eje martirial. ¡Aquí estoy, Señor, mándame! ¡Utilízame! Quiero ser testigo con mi propia vida de tu buena noticia: hacer partícipe a toda la humanidad de tu plenitud eterna.

Os regalo, como primicia, este hermoso poema que las hermanas clarisas de Monzón han compuesto: Descálzate que estás en tierra sagrada, / tierra regada con la sangre y el perdón, / y en esta tierra ha de crecer / hoy, la llama de la fe, / que necesita de coraje y de valor. / Nos acompaña el ejército de santos / que se dejaron provocar por el Señor; / y encontraron la Verdad, / un amor hasta el final; / y son el grito de la resurrección, / por sus vidas nos habla nuestro Dios. /

Seréis los testigos de queigo vivo, / y de que no hay nada más grande que mi Amor. / Quién entrega su vida refleja la mía, / y habla al mundo de mi gran revolución. /Testigos del Alto Aragón, somos Barbastro-Monzón. /

Son tantas vidas las que escribieron tu historia, / tantas personas que no temieron tu cruz; / que nos invitan a soñar, / a mirar la eternidad; / por el Camino que eres solo Tú. / Igual el laico, el sacerdote, el consagrado, /da testimonio de una vida sin fin; / se entregaron al amor / y ahora viven junto a Ti, / porque el amor jamás podrá morir, / y sé que hoy eres Tú quién me habla a mí.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 10/02/2019)

## **NUESTRA «CARTA MAGNA» NO NECESITA ACTUALIZACIÓN, SINO REVITALIZACIÓN**

Las bienaventuranzas son nuestra «carta magna constitucional», el programa de vida de todo discípulo-misionero del Señor. El termómetro real a través del cual se visibiliza nuestra coherencia de vida. Las bienaventuranzas, esto es, el mundo al revés que Jesús propuso como alternativa, es el único modo efectivo y afectivo que devuelve la

dignidad a cada persona. Al pobre, al que llora, al que tiene hambre o sed de justicia, de amor, de solidaridad, de libertad, de plenitud de sentido... también de Dios.

Lucas menciona solamente cuatro frente a las ocho de san Mateo, aunque deja entrever algunas amenazas inquietantes. Si los pobres y los hambrientos, si los que lloran y los perseguidos son dichosos no es por su triste situación, como es evidente, sino porque gozan del amor de Dios que les da el Reino y del favor de la comunidad cristiana que se esfuerza por sacarlos de esa situación o, al menos, de aliviarlos.

Dichosos los pobres de espíritu, es decir, bienaventurados los que, incluso teniendo bienes materiales, tienen un corazón desprendido, comparten con los necesitados, se fían de Dios más que de Wall Street, de su cuenta bancaria, de sus ahorros o inversiones... Son acogedores sin autosuficiencia ni paternalismos y se muestran abiertos y humildes para ser enriquecidos espiritual y humanamente por los demás.

La pobreza engloba el aspecto económico, social, cultural, espiritual, religioso... También la carencia de dignidad y de derechos humanos, la marginación, la privación de libertades, la negación de voz y de voto, la explotación, la injusticia, la opresión, la enfermedad y la muerte prematura... Quizás por ello nuestro testimonio de pobreza sea hoy igual que ayer el indicador más fidedigno que la sociedad tiene de nuestra coherencia de vida. Démole gracias al Señor porque, proclamándolos dichosos, les ha devuelto la dignidad. Tal vez sea la sociedad quien deba de cambiar de óptica, al considerarlos como los últimos y los más infelices porque realmente nadie en la vida es tan rico que no necesite nada de los demás ni tan pobre que no pueda aportar nada a sus hermanos.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 17/02/2019)

## ¡MÁS DIFÍCIL TODAVÍA!

Si ya resultaba paradójico el camino de felicidad propuesto por Jesús la semana pasada... lo verdaderamente inaudito, por no decir revolucionario, es «amar hasta que duela», es decir, incluso al que no te quiere.

Lo peor es que Cristo tiene razón. Sólo seremos significativos cuando vayamos más allá de lo que el otro espera. Lo revolucionario es el perdón si queremos romper la espiral de violencia que hay en el mundo. Os comparto tres experiencias que lograron enmudecerme:

En Fô Bouré (Benín, África), cuando visité la comunidad de Gaaru cuya «catedral» tenía cuatro palos cubiertos de paja. Les pregunté qué es lo que más les había fascinado para convertirse. *“En la comunidad de Jesús, contestó sin dudar el catequista, existe el perdón”*. *Desde que nos convertimos, nuestras relaciones familiares han mejorado.*

En Zamora, cuando visité a Esperanza, la madre de Pepe, el Guardia Civil que enterré hace casi tres años: «Mi hijo ha muerto como Jesucristo, ‘arrastrado’». E inmediatamente suspirando añadió: ‘*Pobre muchacho...!*’, refiriéndose al menor, ‘*Dios le perdone...!*’ ‘*Cómo podría, si no rezar cada día yo el padrenuestro...!*’».

En Monzón, cuando tuvo lugar la elección de abadesa en el monasterio de Santa Clara, tuve oportunidad de hablar una a una con las hermanas y entrever el secreto de la alegría interior que se trasluce en su rostro. *“Cuando intuyo que he podido molestar o inquietar a una hermana, me hincó de rodillas ante ella y le pido perdón. Es infalible”*.

Aunque pueda parecer ciencia ficción, hay hombres y mujeres en el mundo, imbuidos por el espíritu de Jesús, capaces de un amor «oblativo», «vicario», es decir, que se ponen en el «pellejo» del otro.

Si muchas veces no puedo amarte por lo que has hecho sí por lo que eres en el corazón de Dios. E indefectiblemente se obrará el milagro como hizo Jesucristo contigo, muriendo voluntariamente para que

vivas y recobres la dignidad perdida.

¡Cuánto nos queda que aprender a algunos! Tened paciencia y comprensión conmigo hasta que logre entender que perdonar, lejos de envilecerme, me ennoblecen. Me hace más humano y creíble.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(*Iglesia en Aragón, 24/02/2019*)

## DIA DE HISPANOAMÉRICA

¡Comprometidos con la vida de los pueblos! es el mensaje e la Campaña del día de Hispanoamérica. Y, ¡con la que está cayendo en la Iglesia...!, os ofrezco como contrapunto la vida y el ministerio tan fecundo de los 237 sacerdotes españoles que viven su misión en países de América Latina. También mi homenaje y gratitud a los que desde allí vienen a colaborar pastoralmente en nuestras diócesis con un verdadero espíritu misionero. Su vida y ministerio tan callado como fecundo pone de relieve el trabajo precioso y comprometido que tienen tantos misioneros en aquellos lugares recónditos donde hay tanto sufrimiento, tanta soledad y tanta falta de bienes materiales como espirituales.

¡De la abundancia del corazón habla la boca! Si Jesús tenía razón, os invito a que observéis qué palabras o frases son «trending topic» (más repetidas) en nuestras conversaciones. La mayoría habla de dinero, de ventas, de préstamos, de pagos, de paro, de seguros, de pisos, de coches, de loterías, bingos, quinielas, viajes, vacaciones, inseguridad ciudadana, violación de los derechos humanos, de política, economía, de divorcios, de amoríos, de violencia de género, de sucesos, de depor-

tes, de redes sociales... delatando nuestros centros de interés y los problemas reales que nos agobian, así como el montón de necesidades innecesarias que nos hemos creado... Por el contrario, apenas se oye hablar de solidaridad, de fraternidad o de diálogo, convivencia, responsabilidad, justicia, paz, unidad, fe, responsabilidad, colaboración... valores a los que remite el Señor en su Evangelio.

¡Será cuestión de vocabulario o más bien de visión providente! El auténtico discípulo-misionero no puede menos que pensar, hablar y actuar como lo haría el Señor. Para descubrir estos valores necesitamos encontrarnos con Él, sentirnos fascinados, seducidos, sobrecoyidos... Sólo así podremos interiorizar sus valores para que la calidad evangélica se note en nuestros frutos diarios. Y esto se consigue con la oración y con el contacto con Dios La vida se nos está yendo en reuniones, cursillos, programaciones, discusiones y puestas en común. ¡A ver si va a tener razón aquel misionero amigo cuando me aseguraba que de la oración lo sabemos todo menos rezar y de la vida nos lo han enseñado todo menos a vivirla en profundidad!

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 03/03/2019)

## «AÑO JUBILAR»

Los cofrades de Barbastro están que se «salen». Este año, nada menos, van a celebrar cuatro efemérides en una: el 75 aniversario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno; el 75 aniversario de la reorganización de la Hermandad del Santo Entierro; el 75 aniversario de la bendición del actual paso del Santo Sepulcro; pero, sobre todo, el

400 aniversario en que procesionó por vez primera el Santo Entierro por las calles de nuestra ciudad.

Bendecidos por tanta «GRACIA» nos han propuesto desde la Junta Coordinadora de Cofradías de Barbastro que toda la Diócesis, a través de los cofrades diseminados por todos los rincones del Alto Aragón oriental, pudiera compartir y disfrutar con ellos el gozo de ser «testigos del resucitado» (cofrades), aunque paradójicamente procesionen a Jesús en el huerto, atado a la columna, crucificado o yacente en el sepulcro.

Gracias por ayudarnos, como hiciera este poeta anónimo, a visibilizar la luz de Dios:

Qué ciego es el mundo, Padre. Qué ciegos los hombres son.  
Piensan, Padre, que no existe, más luz que la luz del sol.

Al cruzar por los caminos, cuando por las calles voy, oigo que hombres y mujeres, tienen de mí compasión. Que juntándose uno a otro, dicen bajando la voz: ¡Pobre ciego, que no ve la luz del sol!

Mas yo no soy ciego, Padre. No soy ciego, Padre, no. Hay en mí una luz divina que brilla en mi corazón. El sol que a mí me ilumina es de eterno resplandor. Mis ojos, Padre, son ciegos. Pero mi espíritu, no. Cristo es mi Luz, es mi día, que me da brillo y color. No se apaga en la noche, ni en el sombrío crepón. Tal vez por eso no hiere el mundo mi corazón; cuando dicen: ¡pobre ciego, que no ve la luz del sol!

Hay muchos que ven el cielo y el transparente color, de las nubes, de los mares, la perpetua agitación. Pero sus ojos no alcanzan a descubrir al Señor, que tiene a leyes eternas sujetas la creación. No veo lo que ellos ven, ni ellos lo que veo yo. Ellos ven la luz del mundo. Yo veo la luz de Dios. Y cuando ellos murmuran: ¡pobre ciego! Digo yo: ¡Pobres ciegos que no ven más luz que la luz del sol!

Gracias por proponernos solicitar a la Santa Sede, con tal ocasión, un «AÑO JUBILAR» que de marzo de 2019 a marzo de 2020 reúna a todo nuestro pueblo en torno a sus tres últimos prelados para dar gracias a Dios por las bendiciones que el Señor sigue ofreciendo a

nuestro pueblo.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 10/03/2019)

## SÍNDROME DE DIÓGENES

No sé por qué vino a mi mente, cuando preparaba la celebración del miércoles de ceniza, la imagen del «síndrome de Diógenes», conocido como el trastorno del comportamiento que sufren aquellas personas que suelen estar solas y van acumulando gran cantidad de basura.

¡Cuántas personas acaparan en su corazón todo lo que encuentran sin discriminar si enriquece o empobrece su vida! Y van llenando su alma de tristeza por no tener lo que tienen los demás (envidia); o anteponen sus deseos a los de los demás (egoísmo); o tienen un afán de poseer cosas (avaricia); o se valoran de forma desmedida (soberbia); o se irritan por nada (rabia); o son insaciables comiendo o bebiendo (gula); o tienen un deseo incontrolable de sexo (lujuria); o son descuidados al realizar las cosas (pereza); o se abaten (tristeza); etc. Y les mostré un «cajero automático», que había preparado la delegada de catequesis, donde te ofrecen la tarjeta del amor (penitente) Y si uno logra sacar todos estos sentimientos... emergen los valores y actitudes que Dios había puesto en el corazón de cada uno. Así de sencillo es limpiar el corazón (confesión sacramental). Invito a todos, especialmente a los cofrades, a experimentar el gozo interior que se experimenta cuando uno saca toda la ponzoña que lleva uno dentro y se siente amado por Dios. Y además os propongo, como hace dos años, que escribáis en un pósit o en una cinta blanca el nombre de ese amigo o de ese familiar que lo está pasando mal y por el que te gustaría procesionar.

El dibujo de Patxi Fano, me sirvió para mostrar a los niños la nueva «lavadora», con la aplicación del programa de cuaresma: limosna, ayuno y oración.

A la pregunta de «¿cuántos tenían en casa lavadora?» todos, sonriendo, levantaron la mano. Nadie, sin embargo, había advertido que la aplicación incluía el programa de cuaresma. Aplicación que creó el Papa Francisco, rezando por los que sufren; mostrando una manera singular de hacer limosna, siendo caricia de Dios, por ejemplo saludando, dando las gracias, escuchando al otro, sonriendo, regalando lo que no utilizas, etc.; o ayunando de palabrotas, de enfados, de pesimismo, de egoísmo o de tristeza.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 17/03/2019)

## SI LOS SACERDOTES NO SURGEN DE NUESTRAS FAMILIAS, SIEMPRE ESTAREMOS EN EL AIRE

La fiesta de San José no sólo me evoca la fecha de mi ordenación sacerdotal sino también el día del Seminario. Permitidme que alce mi voz agradecida por la vida y el ministerio pastoral tan fecundo de cada uno de los sacerdotes que trabajan en nuestra Diócesis; que encomiende a don Joaquín Subías, recientemente fallecido; y que nos felicitemos por los dos flamantes sacerdotes ordenados, John Mario Moná y Óscar Vives. Pero, al mismo tiempo, que comparta mi profunda convicción de que si los sacerdotes no surgen de nuestras familias, de nuestros pueblos, de nuestra tierra... «siempre estaremos en el aire», a merced de lo que nos regalen o de lo que nos encontramos. Las cifras

hablan por sí mismas. En este curso la Diócesis contaba con 47 sacerdotes diocesanos, uno ya fallecido, 30 con más de 75 años (19 todavía en activo), 2 en tierras de misión. Providencialmente contamos con 29 sacerdotes no diocesanos venidos de otras iglesias o religiosos que tienen cargo pastoral. Son el potencial más joven, sólo 5 sobrepasan los 75 años. Me temo que este regalo tenga fecha de caducidad. Tendríamos que espabilarnos. Además de cuidar a nuestros curas y de preparar un centenar de animadores de la comunidad, tendríamos que proponer a una docena de jóvenes, fascinados por el Señor, que ofrecieran su vida por los demás. Estos jóvenes existen. Tienen rostro y nombre. Animadles.

Me niego a creer que en nuestra Diócesis que ha sufrido y superado profundas crisis, como el riesgo de ser suprimida, la persecución religiosa del 36, la crisis de identidad de los años 70, etc. Dios no vaya a suscitar un puñado de jóvenes que ofrezcan su vida como “cirineos” de tantos crucificados que genera nuestro mundo.

La vida y la misión del sacerdote, aunque algunos quieran negarles “el pan y la sal”, sigue siendo una forma fascinante de realizarse como persona, de recobrar la armonía, el equilibrio, el respeto, la libertad, la dignidad, el cariño, la reconciliación entre los hombres y Dios... Son un regalo, una gracia siempre inmerecida.

No os canséis de importunarle para que bendiga copiosamente nuestra tierra, regada por la sangre de tantos mártires, con nuevas y santas vocaciones como garantía inequívoca de su promesa de futuro.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 24/03/2019)

## ¡ME MUERO DE TRISTEZA! (Mc 14, 34)

También yo me muero de tristeza al ver cómo se «desangra» el alma de cuantos andan ensimismados en sus cosas. ¿Por qué tengo yo que cargar –gritan mis entrañas– con los pecados ajenos? Como el nazareno, me encantaría dejarme clavar en la cruz para sanar los corazones heridos de cada uno de vuestros hijos.

Ojalá que esta nueva oportunidad de gracia y de perdón que el Papa nos ha brindado, con este «año jubilar», provoque en cada cofrade, como refiere M. Marín, el anhelo de convertirse en verdadera imagen de Cristo:

—¿De qué quiere usted la imagen?,  
preguntó el imaginero.

Tenemos santos de pino,  
hay imágenes de yeso.  
Mire este Cristo yacente,  
madera de puro cedro.  
Depende de quién la encarga:  
Una familia o un templo.  
O si el único objetivo  
es ponerla en un museo.

—Déjeme, pues, que le explique  
lo que de verdad deseo:  
Yo necesito una imagen  
de Jesús, el galileo,  
que refleje su fracaso  
intentando un mundo nuevo,  
que conmueva las conciencias  
y cambie los pensamientos.  
Yo no la quiero encerrada  
en iglesias ni conventos,  
ni en casa de una familia  
para presidir sus rezos.

No es para llevarla en andas,  
cargada por costaleros.  
Yo quiero una imagen viva  
de un Jesús, hombre, sufriendo,  
que ilumine a quien la mire  
el corazón y el cerebro,  
que den ganas de bajarlo  
de su cruz y del tormento,  
y quien contemple esa imagen  
no quede mirando un muerto,  
ni que con ojos de artista  
solo contemple un objeto  
ante el que exclame admirado:  
“¡Qué torturado más bello!”

—Perdóneme si le digo,  
responde el imaginero,  
que aquí no hallará seguro  
la imagen del Nazareno.  
Vaya a buscarla en las calles  
entre las gentes sin techo,  
en hospicios y hospitales  
donde haya gente muriendo.  
En los centros de acogida,  
en que abandonan a viejos;  
en el pueblo marginado,  
entre los niños hambrientos,  
en mujeres maltratadas,  
en personas sin empleo.  
Pero la imagen de Cristo  
no la busque en los museos,  
no la busque en las estatuas,  
en los altares y templos,  
ni siga en las procesiones  
los pasos del Nazareno.

No la busque de madera,  
de bronce, de piedra o yeso.  
Mejor... ¡busque entre los pobres  
su imagen de carne y hueso!

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(*Iglesia en Aragón*, 31/03/2019)

## **INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO**

### **Treinta y cinco años de historia y diez al servicio del Monasterio del Pueyo**

El Instituto del Verbo Encarnado, de origen argentino, fue fundado el 25 de marzo de 1984 por el P. Carlos Miguel Buela el mismo día en el que Juan Pablo II consagraba el mundo al Inmaculado Corazón de María atendiendo la petición de la Virgen en Fátima.

Su carisma es inculutar el Evangelio, esto es, prolongar la Encarnación en todo hombre, en todo el hombre y en todas las manifestaciones del hombre. El Instituto cuenta con 850 religiosos (350 son sacerdotes), de vida apostólica y contemplativa, distribuidos en 91 países, muchos de primera evangelización: Tajikistán, Papúa Nueva Guinea, Tanzania, Irak, Palestina, Franja de Gaza, Egipto, Rusia, Buguruslán, Kazán, Siberia, San Petersburgo, Ucrania, Filipinas, Taiwán, Hong Kong, etc.

Llegaron a nuestra Diócesis, de la mano de Mons. Alfonso Milián, el 30 de agosto de 2009 el mismo día en que providencialmente la Santa Sede asignara, años más tarde, esa fecha para celebrar la memoria de los mártires Benedictinos del Pueyo.

Desde el monasterio del Pueyo los monjes del Instituto del Verbo

Encarnado, IVE , rezan a los pies de nuestra Madre para que interceda por todos los hijos del Alto Aragón Oriental. Custodian a nuestros mártires benedictinos, atienden pastoralmente el Santuario, festejan las romerías de mayo, acogen y escuchan en confesión o asesoramiento espiritual, celebran la liturgia monástica, tan cuidada y solemne, en las dos misas de los domingos o de los días de fiesta (9.00 - 11.30hs.) y a diario a las 6,30 h. de la mañana de lunes a viernes y a las 7 h. los sábados.

La vida engendra vida. Por este monasterio, su casa de formación monástica, han pasado monjes que actualmente se encuentran presentes en 11 de los monasterios que tienen en 7 países del mundo. Tres de los cuales, en España: El del Pueyo, el de Ntra. Señora de Valvanera y el de Ntra. Señora del Socorro en Tenerife.

Les felicitamos y nos felicitamos por las gracias que, a través de su inestimable mediación, ha recibido durante estos diez años nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 07/04/2019)

## ¿QUÉ SERÍA EL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (I)

Los cristianos en el mundo.

La apertura del Año Jubilar me ha commovido e interpelado. Me preguntaba ¿qué habría sido del Alto Aragón oriental sin la Iglesia hace 400 años? (919 años si nos remontamos a sus orígenes). Lo he consultado con algunos sabios del lugar y les he propuesto que, a bote pronto, me indicaran cuál es, a su juicio, el legado que la Iglesia del Alto

Aragón nos ha dejado. Os lo iré compartiendo en sucesivas semanas. Con ello pretendo descubrir sin tapujos la ingente riqueza que la Iglesia nos ha ofrecido y, al mismo tiempo, alertarlos sobre el futuro que podéis dejar a vuestros hijos si paulatinamente excluís de sus vidas los valores del evangelio que Jesucristo nos ofreció para llenar de sentido y plenitud la vida.

La historia del «resto de Israel» se repite. Y el refrán popular también: «Triste la historia es que a los buenos y a los justos los matamos a disgustos para llorarlos después». Ser cristiano coherente (santo) no está de moda. Sin embargo, cambia tu vida y la sociedad.

Extraigo algún párrafo de la carta a Diogneto (158 d.C.) para que sepáis cuál fue el verdadero secreto de los primeros cristianos: «no se distinguen de los demás hombres ni por el lugar en que viven, ni por su lenguaje, ni por sus costumbres (...) y sin embargo, dan muestras de un tenor de vida admirable. Viven en la carne, pero no según la carne. Viven en la tierra, pero su ciudadanía está en el cielo. Obedecen las leyes establecidas, y con su modo de vivir superan dichas leyes. Aman a todos, y todos los persiguen. Se los condena sin conocerlos. Se les da muerte, y con ello reciben la vida. Hacen el bien, y son castigados como malhechores; y, al ser castigados a muerte, se alegran como si se les diera la vida. (...). Para decirlo en pocas palabras: los cristianos son en el mundo lo que el alma es en el cuerpo (se esparce por todos sus miembros) (...) viven como peregrinos en moradas corruptibles, mientras esperan la incorrupción celestial».

Como Josué a mí también me gustaría reunir al comenzar la semana santa a todos los hijos del Alto Aragón y decírles clara y abiertamente: “Si os resulta duro servir al Señor, elegid hoy a quién queréis servir, que yo y mi casa serviremos al Señor”. (Josué 24, 15).

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(*Iglesia en Aragón*, 14 y 21/04/2019)

## ¿QUÉ SERÍA EL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (II)

¡Verdaderamente ha resucitado el Señor (Lc 24,34)

Es el grito que colma mi esperanza y me impulsa a seguir amando, siguiendo y sirviendo al Señor con toda mi alma. Si Cristo no hubiera resucitado, como dice Pablo en 1Cor 15,14, vana sería nuestra fe. Hoy, igual que ayer, el secreto de los cristianos sigue siendo el mismo: amar y servir «hasta que duela». No importa lo que los demás piensen, digan o hagan. Su coherencia de vida, su autenticidad, fraternidad, solidaridad, libertad, radicalidad... seguirá siendo el mejor evangelio (buena noticia) que muchos puedan experimentar.

Ser cristiano, es decir, ser de Cristo, su amigo, te cambia la vida. Ser su testigo, su seguidor o su colaborador cambia el mundo. Te hace SER esa gran persona, esposo o esposa, padre o madre, consagrado o consagrada, sacerdote u obispo, ese gran profesional. Te constituye en testigo del Evangelio, de donde emergen los criterios y de donde brotan todos los apostolados, las obras de caridad, la vida según las bienaventuranzas. Potencia a la persona hasta el culmen de su realización (inteligencia, voluntad, entrega), de su plenitud en beneficio de los demás.

Los verdaderos creyentes son los que desarrollando todas sus capacidades y potencialidades se constituyen en ofrenda para los demás. Hoy, igual que ayer, el mundo se cambia desde dentro. Nosotros, en nuestra Diócesis hemos tratado de visibilizarlo a través del juego de las «barajas de familias». Una baraja integrada sólo por personas. Con este inofensivo juego nos proponíamos transformar la Diócesis de Barbastro-Monzón, poniéndola en clave de SOL-MISIÓN, esto es, hacer visible los diferentes modos que tenemos de servir a los demás y de constituirnos en verdaderos «apóstoles de calle». La única razón que tenemos las personas para vivir con sentido y plenitud la vida, no es otra que AMAR Y SERVIR. Justo la misión que realizan más de seiscientos agentes de evangelización en los 247 pueblos de nuestra Diócesis.

Explicaré esto, la próxima semana, con la “baraja de las familias”.  
Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(Iglesia en Aragón, 05/05/2019)

## ¿QUÉ SERÍA EL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (III)

¡Jugar a la «baraja de las familias» es muy sencillo pero, al mismo tiempo, muy comprometido! El juego se compone de cuatro grandes familias, que corresponden a las cuatro dimensiones de la tarea evangelizadora (martirio o anuncio, diakonia o servicio, leiturgia o celebración, y koinonia o coordinación-comunión), integradas por varios servicios concretos. Cada carta tiene en el centro una fotografía que representa el servicio que esa persona desempeña en la propia diócesis. Aparece un número, hasta diez más el comodín, un ícono (libro abierto, corazón, cruz griega y cirio pascual) y un color: verde, rojo, naranja y dorado.

A modo de ejemplo, sin que agote o limite otros servicios posibles, voy a enumerar los once que entre unos y otros se van impulsando en las diferentes comunidades de nuestra diócesis:

- a) La familia de los que son testigos del Evangelio a través del ANUNCIO (martirio). El ícono es un libro abierto y el color es el verde:
  1. Catequistas;
  2. Profesores de religión;
  3. Animadores de pastoral juvenil-vocacional;
  4. Delegado y equipo de medios de comunicación;

5. Mensajeros (los que reparten «Iglesia en Aragón» por las casas);
  6. Director y profesores de la escuela de teología;
  7. Monitores de tiempo libre;
  8. Animadores de los grupos de lectura orante de la Palabra;
  9. Responsables de la preparación de cada sacramento;
  10. Profesores del CRETA para la formación ON LINE;
  11. Comodín; etc.
- b) La familia de los que son testigos del Evangelio a través del SERVICIO CARITATIVO (diaconía). El ícono es un corazón y el color es el rojo:
1. Asistente social;
  2. Delegado, trabajadores y voluntarios de Cáritas;
  3. Delegada y voluntarios de Manos Unidas;
  4. Presidenta de la Frater y voluntarios de atención a disminuidos físicos y psíquicos;
  5. Equipo de responsables y voluntarios de la casa de acogida;
  6. Equipo de atención a los transeúntes y/o inmigrantes;
  7. Equipo de responsables y voluntarios del Centro de Orientación Familiar;
  8. Delegados y equipo de visitadores de ancianos y enfermos;
  9. Director y equipo de responsables del Centro de Solidaridad (dependencias);
  10. Delegada y equipo de misiones;
  11. Comodín; etc.
- c) La familia de los que son testigos del Evangelio a través de la CELEBRACIÓN (leiturgia). El ícono es el cirio pascual encendido y el color es el dorado:
1. Delegado y equipo de liturgia;
  2. Lector, acólito y monitor;
  3. Ministro extraordinario de la comunión;
  4. Equipo de limpieza y ornamentación del templo;
  5. Sacristán;

6. Director e integrantes del coro;
  7. Organista y otros músicos;
  8. Mairalesas;
  9. Miembros de la Adoración nocturna;
  10. Equipo de arte sacro;
  11. Comodín; etc.
- d) La familia de los que son testigos del Evangelio a través de la COORDINACIÓN (*koinonia*). El ícono es la cruz griega y el color es el naranja:
1. Obispo;
  2. Vicarios y Arciprestes;
  3. Delegados Episcopales y Consiliarios;
  4. Sacerdotes y Diáconos;
  5. Animadores de la comunidad;
  6. Consejo de Consultores;
  7. Consejo Presbiteral;
  8. Consejo de Pastoral;
  9. Consejo de Economía;
  10. Junta Coordinadora de Cofradías, asociaciones, grupos apostólicos, movimientos, Prelatura...;
  11. Comodín; etc.

El mundo que Dios sueña para el hombre es un mundo hermoso, lleno de armonía, de belleza, de paz, de amor... Un mundo en el que las personas puedan ser felices. Dios, desde el principio, quiso contar con la participación y colaboración de cada uno. Así pues, todos estamos llamados a construirlo. Tú también. ¿Te apuntas? Escoge carta. ¡Cambia el mundo desde dentro!

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

(*Iglesia en Aragón*, 12/05/2019)

## ¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (IV)

¡Legado recibido!

Desde el ámbito de la caridad y de la asistencia a los más desvalidos

Nuestra Diócesis de Barbastro-Monzón, integrada por los que siguen con autenticidad al Señor en este rincón del Alto Aragón oriental, visibiliza la ternura y la misericordia de Dios a través de su propia vida y/o de instituciones como por ejemplo Cáritas, Manos Unidas, la Delegación de pastoral de la salud, de misiones, de pastoral juvenil-vocacional, de familia, de catequesis, de cofradías... o de otros grupos apostólicos y movimientos. Cada uno ofrece su tiempo, sus cualidades, su oración, su donativo, su vida en favor de los más desheredados.

### – Cáritas diocesana (datos de 2017)

*Acogida y familia* (16%). Se ofrece un espacio de atención, escucha activa y acompañamiento a personas y/o familias que sufren una situación de dificultad y por diversos motivos no pueden superar por ellos mismos. Para ello se proporciona una atención integral y coordinada, dando respuesta a sus necesidades básicas e iniciando procesos donde sean en todo momento protagonistas, para conseguir su autonomía personal, familiar y social.

Personas atendidas: 5.398

Sin Techo: 158

Temporeros (asesentamientos) 228

Familias: 1.253

Ayudas realizadas: 5.947

*Mujer* (8%). La atención al colectivo de mujeres se realiza a través de una intervención integral individual, paliando el déficit de habilidades y competencias, permitiéndoles una adecuada integración social y/o laboral. Se tiene presente la existencia de un contexto

social en el que la mujer convive con frecuencia con la desigualdad económica y social.

Orientación y cursos formativos: 128

Talleres de habilidades sociales y familiares: 150

Alfabetización: 125

*Infancia y juventud* (19%). Los niños y también nuestros jóvenes son el colectivo más vulnerable de nuestra sociedad, y más teniendo en cuenta que España es uno de los países con más pobreza infantil de Europa. Para paliar dichas situaciones de vulnerabilidad, Cáritas promueve la calidad de vida infantil, principalmente mediante el desarrollo educativo y socio sanitario de la infancia, intentando disminuir los obstáculos que dificultan el acceso de los derechos fundamentales de los niños que se encuentran en situación de exclusión social, dándoles oportunidades para tener un futuro mejor.

*Infancia:*

Clases de apoyo: 158

Centro de atención al menor: 11

Tiempo libre: 48

Punto de encuentro: 52

*Juventud:*

Cursos prelaborales: 34

Albergue juvenil: 277

*Programa de prevención de adicciones.* Tiene por objeto promover hábitos de vida saludables, además de facilitar habilidades y herramientas que eviten o minimicen cualquier tipo de adicción:

Servicio de orientación individual y familiar (acompañamiento y derivación)

Actividades de prevención (familiar, centros educativos, jóvenes y adolescentes, sensibilización comunitaria, etc.).

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 19/05/2019)

## ¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (V)

Desde el ámbito de la caridad y de la asistencia a los más desvalidos, continúo ofreciendo los datos de Cáritas Diocesana:

*Empleo* (26%). El empleo es una herramienta fundamental de lucha contra la pobreza y la exclusión social y contribuye a la defensa de los derechos de los ciudadanos apostando por una sociedad más justa y equitativa.

La finalidad última del programa es la de favorecer la inclusión laboral de las personas en situación de riesgo o de exclusión, a través del desarrollo de su empleabilidad, potenciando y mejorando sus competencias y habilidades profesionales. Las acciones implementadas se dividen en tres grandes grupos: formación ocupacional, ofertando diez acciones (cocina, auxiliar de ayuda a domicilio, empleo doméstico, costura, auxiliar de ganadería...), orientación y mediación laboral y economía social.

Acogida y orientación: 746

Formación ocupacional: 127

Intermediación laboral: 91

Empleo protegido:

El telar (14)

CEE insertare (8)

Han encontrado trabajo: 227 personas

*Mayores* (10%). Cáritas, desde este programa, presta una atención integral a las personas mayores. La intervención en nuestros centros, tanto de carácter interno como externo, es importante como instrumento esencial tanto para prevenir y retrasar las situaciones de dependencia, como para la promoción de la autonomía personal y desarrollo del envejecimiento activo. En definitiva, lo que se pretende es que las personas mayores puedan vivir una senectud óptima lo más cerca posible de su entorno. Así mismo también se contemplan medidas para facilitar ayuda a familiares y/o cuidadores.

Vivienda tutelada: 12 personas

Animación en residencias: 80

Hogar Madre Rafols: 85

Incluimos también la Hospitalidad de Lourdes y las residencias de mayores atendidas por las Hijas de la Caridad de Santa Ana en Fraga, las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en Barbastro y las de San Vicente de Paúl en la Casa Amparo.

*Discapacitados* (8%). Programa que proporciona a los usuarios una atención integral de manera que puedan obtener el grado máximo de autonomía a nivel personal y social, facilitándoles así la integración socio-comunitaria y aumentando tanto la calidad de vida de los usuarios como de sus familias. Con una parte de los participantes se trabajan actividades encaminadas a mejorar su empleabilidad, como parte del proceso para su posterior inserción laboral.

Centro ocupacional Nazaret: 24

Centro vacacional: 77

Incluimos la Fraternidad Cristiana de Enfermos (FRATER).

*Animación comunitaria* (4%). Todas las acciones que se programan, ya sean de formación, sensibilización o de comercio justo, pretenden que nuestras 17 Cáritas parroquiales se conviertan en verdaderos agentes de cambio en sus localidades.

Destacar nuestra participación en las XVII Jornadas de Teología de Caridad celebradas en Santiago de Compostela organizadas por Cáritas Española y en la Escuela de Otoño de Cáritas Diocesana de

Albacete. En ambos encuentros presentamos nuestro modelo de trabajo en Comercio Justo.

Sesiones de formación en las Cáritas Parroquiales: 135 sesiones

Charlas formativas a otras entidades: 5 charlas

Jornada Regional: 90 personas

Jornada Diocesana: 192 personas

*Comunicación y servicios generales (7%).* Desde el Departamento de Comunicación mostramos la realidad de pobreza y exclusión existente y cómo desde Cáritas afrontamos estas situaciones, utilizando nuestra presencia pública para transmitirlo a la sociedad.

Por otro lado, desde los Servicios Generales se destinan recursos económicos para el comienzo o continuidad de los diferentes proyectos según las realidades sociales actuales siempre bajo un prisma de transparencia y compromiso.

Boletín “Agapé”: 4 (5740 ejemplares por tirada)

Carteles y sobres: 2 campañas (32.800)

Noticias, web, redes sociales: 436 publicaciones

Balance económico: 1.873.137,43 € y las incalculables horas de los voluntarios, siendo sus fuentes de financiación:

Fondos propios: 41%

Fondos públicos: 50% (a ir disminuyendo significativamente)

Fondos privados: 9%

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo

Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 26/05/2019)

## ¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (VI)

En el ámbito educativo, cultural y religioso.

El impacto de las dos grandes oleadas de invasión que se dieron al final de la Edad Antigua (los bárbaros) y comienzos de la Edad Media (los árabes), pensamos que hubieran configurado entre nosotros una tierra y unos pueblos muy diferentes sobre todo en lo que se refiere a determinados valores y al sentido de la existencia.

No puede olvidarse el papel que jugó la Iglesia, después de la caída del Imperio Romano, como factor de cohesión de las gentes y de organización de la sociedad a través de sus monasterios y de sus parroquias. Por centrarnos en nuestra diócesis basta conocer la vida y actividad de nuestro obispo y patrono San Ramón, (s. XI), en su labor de consagrar iglesias para Dios, dar conciencia de pueblo a las pequeñas comunidades dispersas por nuestras montañas y atender a los indigentes y menesterosos.

Viniendo a nuestra época más reciente, ¿qué aportaciones ha hecho la Iglesia a nuestras tierras del Alto Aragón? Pueden enumerarse una serie de iniciativas, algunas de la cuales han sido asumidas posteriormente por las administraciones civiles, pero que tuvieron su origen en iniciativas promovidas por la Iglesia:

1.- En primer lugar, hay que señalar la importancia de la vida religiosa (parroquias, celebraciones, misiones populares, romerías, iniciativas diversas de carácter religioso), por supuesto como alimento espiritual de las personas, pero también como elemento de cohesión y estabilidad humana y social.

2.- La restauración del Seminario después de la guerra civil y la construcción de un nuevo Seminario en el que tuvieron gran protagonismo los obispos Arturo Tabera y Pedro Cantero. El Seminario ha sido un factor de educación para muchísimos adolescentes y jóvenes de nuestros pueblos que encontraron en él, aunque muchos no llegaron a

ser sacerdotes, un centro de enseñanza y de preparación para la vida. En la provincia de Huesca sólo había un Instituto de Enseñanza Media, en la capital, y escasos centros educativos en Barbastro y Jaca.

3.- La reflotación de “El Cruzado Aragonés” por parte del obispo Pedro Cantero, cuando sólo existían los diarios de Zaragoza (*Heraldo, Amanecer, El Noticiero*) y *Nueva España* de Huesca. En los primeros años de la segunda época de “El Cruzado” fueron los párrocos los correspondientes por los que nuestros pueblos pudieron asomarse a una publicación periódica.

4.- En este ámbito educativo también hay que señalar iniciativas de pequeñas academias gestionadas por los sacerdotes: en ellas pudieron hacer algunos estudios los niños y jóvenes que no tenían medios para trasladarse a los colegios de Barbastro o Huesca.

5.- El Colegio Libre Adoptado de Aínsa, que luego fue reconocido como Instituto de Enseñanzas Medias, estuvo promovido por algunos laicos de Aínsa, Lafortunada, etc., motivados por su fe religiosa y su amor a la tierra. Este Colegio contó desde los primeros momentos y hasta que pasó a ser Instituto de E.S.O. con el apoyo de un sacerdote como profesor de religión y como director espiritual.

6.- La Escuela de Hostelería de Guayente y Centro de Enseñanzas Profesionales cuando en el Valle de Benasque sólo existían las Escuelas Nacionales de Primaria. La aportación de la Iglesia fue determinante para que se estableciera dicha Escuela y para que Guayente se abriera al conjunto del Valle con muchas iniciativas de promoción y desarrollo, sobre todo en el ámbito cultural.

7.- La Escuela de Restauración de obras de arte que la Diócesis puso en marcha en Laspáüles. Mientras estuvo activa contribuyó eficazmente a dar un impulso a Laspáüles y su entorno.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(*Iglesia en Aragón*, 02/06/2019)

## **¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (VII)**

En el ámbito educativo, cultural y religioso (continuación).

8.- La importante contribución de los campamentos promovidos por la Iglesia (Acción Católica, parroquias, etc.) en lugares como Pineta, Valle de Gistaín, Liri, etc., que durante la década de los años 70-80 dieron a conocer esos valles y los abrieron posteriormente al turismo.

9.- Por parte del obispo Jaime Flores se puso en marcha un plan de *Comunicación Cristiana de Bienes*, promovido por Cáritas Española, que fue el germen de iniciativas de desarrollo y organización en nuestra tierra. Señalamos las *Cooperativas de Segundo Grado*, de las que nació luego la *Caja Rural*, obra inicialmente de la Iglesia, a través del impulso de su obispo y del trabajo de muchos sacerdotes. Este obispo, junto con otras instituciones y personas, también contribuyó eficazmente a resolver el problema de la vivienda en Barbastro, primero a través de la *Constructora Benéfica San Ramón*, que por falta de medios no logró despegar, y después mediante la *Cooperativa de Viviendas* de Barbastro, que proporcionó una vivienda digna y asequible a más de cien familias.

10.- El obispo Damián Iguacen impulsó la recuperación del patrimonio histórico-artístico, muy perdido y deteriorado. Animó al sacerdote Manuel Iglesias a trabajar en ello y a poner los fundamentos de lo que ahora es el Museo Diocesano. Este sacerdote escribió cuatro volúmenes sobre el Románico y el Gótico en el Alto Aragón, que son muy apreciados. A este obispo no le dio tiempo, al ser trasladado a Teruel, de impulsar un trabajo más ambicioso a partir de su Carta Pastoral “Una comarca rica, en proceso de despoblación”.

11.- Fue la Iglesia quien llamó la atención sobre la existencia y necesidad de restauración de los conjuntos histórico-monumentales de Aínsa, Obarra, Roda de Isábena, Montañaña, etc. y quien los ha mantenido en las mejores condiciones posibles de conservación como lugares

de culto. La financiación ha corrido a cargo de la Administración Pública.

12.- Muy importantes, durante el pontificado del obispo Ambrosio Echebarría, fueron las iniciativas conducidas por Cáritas para promover el desarrollo rural: señalamos la promoción del Turismo Rural y el establecimiento del *Centro de Vacaciones para Minusválidos en el Santuario de Brúis*. A los trabajos de este obispo se debe haber logrado que todo el territorio de Aragón oriental formara parte de una misma Iglesia diocesana y mantuviera su identidad.

13.- Los obispos de Aragón firmaron dos documentos, en el año 1994, que muy valorados por la sociedad del momento, sobre la pobreza en nuestra región: “A los pobres los tendréis siempre con vosotros” y “¿Qué tenemos que hacer?”.

14.- En el apartado de las iniciativas educativas, es indispensable señalar también la transformación del Seminario, como Colegio diocesano, con su internado, ofreciendo la posibilidad de seguir los estudios de Secundaria y Bachillerato a muchos alumnos de la ciudad de Barbastro y de los pueblos del Alto Aragón.

15.- El Colegio de los Escolapios de Barbastro, uno de los primeros que la Orden estableció en España, ha sido, y es actualmente, un centro educativo que posibilita una enseñanza de calidad y de promoción social y religiosa a muchos alumnos.

16.- Hay que decir lo mismo del Colegio de San Vicente de Paúl, el primero que las Hijas de la Caridad establecieron en España.

17.- El Colegio Salesiano y el de la Congregación de Santa Ana, han sido y siguen siendo, para Monzón y la comarca del Cinca Medio, y de esta Congregación también en Fraga, centros de formación profesional y académica.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 09/06/2019)

## ¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (VIII)

En el ámbito pastoral, celebrativo y evangelizador:

La celebración cristaliza lo que somos y vivimos. Los siete sacramentos visibilizan los momento más relevantes de nuestra vida: el bautismo (nacer), la confirmación (madurar), la eucaristía (nutrirse de la Palabra y del Pan de la vida), reconciliación (recuperar la dignidad perdida como personas), orden sacerdotal y matrimonio (hacer opciones de vida para hacer visible el Reino a través del servicio a los demás), la unción de enfermos (reencuentro con Aquel que te creó por amor). Participar en la celebración de los sacramentos nos hace sentir hermanos, parte de la misma familia, fortalece nuestra vida cristiana. Y nos compromete a ayudarnos los unos a los otros:

Recogemos números de celebraciones que se han tenido en nuestras parroquias en el último año sabiendo que detrás de todos estos actos religiosos hay muchas familias, muchas personas y mucha actividad.

*Celebraciones:*

- Bautizos: 427
- Primeras Comuniones: 539
- Confirmaciones: 305
- Matrimonios: 117
- Ordenaciones sacerdotales: 2
- Celebración comunitaria de la unción en la pascua del enfermo en el VI domingo de Pascua.

*Nuestra diócesis cuenta con estos agentes pastorales:*

- Sacerdotes: 64
- Animadores de la comunidad: 67
- Religiosos y religiosas: 113
- Misioneros: 3
- Catequistas: 233

- Apóstoles de calle: 23
- Voluntarios de Cáritas: aproximadamente unos 400. (Se recauda anualmente 1.800.000 euros).
- Voluntarios de Manos Unidas: aproximadamente unos 40. (Proyectos de cooperación al desarrollo financiados por Manos Unidas: 2, con un costo aproximado de 100.000 euros).

*Ámbitos:*

- Parroquias: 247
- Monasterios: 4
- Centros educativos católicos: 6
- Centros sociales y asistenciales: 27 (Personas atendidas. 13.250).

Con mi afecto y bendición.

+ *Ángel Javier Pérez Pueyo*  
*Obispo de Barbastro-Monzón*

*(Iglesia en Aragón, 16/06/2019)*

## **¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (IX)**

En el ámbito artístico y patrimonial “Ruta del románico”

En nuestra diócesis se comienza a definir esta nueva experiencia que quiere unir el arte con la naturaleza y la evangelización. El proyecto consiste en estructurar la ruta en torno a los cuatro arciprestazgos en los que se divide la diócesis: Ribagorza-Sobrarbe, Somontano, Cinca medio-Llitera y Bajo Cinca.

El objetivo de la iniciativa es “volver a nuestros orígenes, a nuestras raíces”, a Cristo. El Vicario General de la diócesis, don Ángel Noguero, ha subrayado la cualidad permanente de su valor humano:

“Cada vez que rezamos un Padre nuestro en una de estas iglesias, sabemos que nuestros antepasados recitaban las mismas palabras en el mismo lugar hace 900 años”.

Es este un “Camino” que intuimos que puede ser como estar en un museo al aire libre, un museo natural que nos permitirá vivir una visita inolvidable al ecuador de los siglos de nuestra historia cristiana de veinte siglos ya más uno.

*A modo de ejemplo, por citar alguno, reseñamos:*

### **Roda de Isábena**

Sobre una atalaya al lado del serpenteante río Isábena, se encuentra Roda, que puede presumir de ser la localidad española de menor población dotada de catedral. Y desde hace unos meses elegida como uno de los pueblos más bonitos de España. Es el segundo de nuestra Diócesis. El primero fue Ainsa. Su creación como Diócesis de Roda fue en 939 en la persona de Atón, hijo de Ramón I.

San Ramón obispo de Roda y Barbastro reconstruyó en gran parte esta catedral, en la actualidad uno de los edificios más emblemáticos del románico aragonés. Sus restos descansan en el magnífico sarcófago tallado que sirve de altar en la cripta. Su noble estructura, su riqueza escultórica, su abundancia pictórica, sus textiles únicos en el románico aragonés y su claustro de laudas funerarias lo convierten en el claustro más rico del mundo y hacen de Roda el lugar más emblemático del románico.

### **Monasterio de Santa María de Obarra**

A escasos quince kilómetros al norte de Roda de Isábena se sitúa el antiquísimo conjunto monumental de Obarra, compuesto por el monasterio de Santa María, la pequeña ermita de san Pablo, un puente medieval y los restos del palacio prioral. El monasterio de Obarra fue fundado a mediados del siglo IX emplazado al pie del camino antiguo romano, convirtiéndose en el centro del condado. No se tienen noticias sobre su construcción. En el año 1006 Abd-al-Malik destruyó el monasterio. El abad Galindo comenzó su reconstrucción siguiendo el

modelo de una iglesia románica lombarda de tres naves con siete tramos. Se inicia una torre que no se continuó. Su ábside central es un modelo de construcción delicada. En su interior se aprecia su arquitectura románica de estilo lombardo, cubierta con bóvedas de arista y terminada en bóveda de medio cañón, portada con dos capiteles, restos de pintura, etc. En su conjunto la podemos considerar como un genial logro de la arquitectura lombarda.

### **Iglesia Santa María de Baldós (Montañana)**

Aguas abajo del río Noguera Ribagorzana se halla Montañana, sin duda una de las poblaciones más sorprendentes y bellas de todo el Alto Aragón. Adentrarse en sus callejas supone trasladarse de lleno al medievo, manteniendo tanto sus empedradas y tortuosas calles como sus edificaciones el mismo aspecto que presentarían allá por el siglo XII. En la iglesia dedicada a Nuestra Señora de Baldós, el románico de Montañana se aproxima al gótico. Formada por un templo de nave única al que se le añadieron dos capillas laterales que dan aspecto de planta de cruz. La torre es gótica. Lo más valioso es su portada, decorada con fragmentos de la Biblia en piedra, de una calidad excepcional. Han enriquecido el monumento la aparición de pinturas del gótico lineal en varios lugares de la misma. En otras iglesias de la localidad, como la de san Juan y la de san Miguel también quedan restos desperdigados de ese románico con pinceladas de gótico.

Con mi afecto y bendición.

+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

(Iglesia en Aragón, 23/06/2019)

## ¿QUÉ SERÍA DEL ALTO ARAGÓN SIN LA IGLESIA? (X)

En el ámbito artístico y patrimonial “Ruta del románico” (continuación)

### **Monasterio de Santa María y San Pedro de Alaón (Sopeira)**

En el extremo más oriental de la comarca de la Ribagorza, a orillas del río Noguera Ribagorzana y en la localidad de Sopeira, encontramos el monasterio de Santa María y San Pedro de Alaón, considerado otro de los grandes cenobios altomedievales del Alto Aragón. Al igual que su homónimo de Obarra, se emplaza en un hábitat que, en la alta Edad Media, era más que propicio para el surgimiento de establecimientos monásticos, junto al borde de un curso fluvial y en una zona de complicado acceso. Fue consagrado por San Ramón, obispo de Barbastro, en 1123. Es un monasterio del siglo XII. La Iglesia, único resto conservado íntegro del antiguo cenobio, presenta planta basilical con tres largas naves (más alta y ancha la central) que rematan en la cabecera triabsidal, conservándose bajo ella una angosta cripta. Lo que hace de este monasterio un edificio de especial interés es la combinación del arte románico lombardo con el cluniacense. Así también, el ajedrezado jaqués, el crismón y la decoración escultórica en los capiteles del templo aportan personalidad propia del románico aragonés.

### **Iglesia de San Cristóbal de Luzás**

Hoy se puede considerar como una joya desconocida del románico ribagorzano. Junto con un castillo-torreón de 70 metros por 25, del siglo XI, aparece la iglesia de San Cristóbal de Luzás, declarada Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural de Aragón. Es un edificio del siglo XII, de planta basilical de tres naves con sus respectivos ábsides cubiertos con bóvedas de medio cañón. En la parte superior de cada ábside aparecen tres ventanas cruciformes. Todos los capiteles interiores se encuentran decorados con decoración animal, vegetal y algunos están abocetados. A los pies del templo aparece un doble

tramo separado por columnas en lugar de pilares. Es un planteamiento similar a la iglesia de Alán y se da la curiosidad de encontrar dos capiteles, copia del monasterio de Alaón. Presenta un torre adosada de cinco pisos similar a las de Castrigaleu, Lascuarre, Laguarre..., del siglo XVII.

Otras posibles rutas podrían incluir:

- Catedral de Monzón.
- Sijena.
- Chalamera.
- Aínsa.
- San Vicente, etc.

La Diócesis de Barbastro-Monzón, entre otras muchas tareas, se ocupa de la conservación del ingente patrimonio cultural que conforman los templos y los bienes muebles que en ellos se custodian, creados para el culto y la liturgia, que requieren de un constante esfuerzo para garantizar su mantenimiento, conservación y restauración, a pesar de los exiguos recursos económicos disponibles en las parroquias y el obispado, y de la escasa colaboración de otras entidades.

Hay preocupación por la conservación y defensa del patrimonio religioso, así como del patrimonio mueble e inmueble que atesoran las iglesias parroquiales, ermitas e instituciones eclesiásticas de nuestra Iglesia particular.

El patrimonio religioso está para su uso cultural y cultural, y ambos siempre para dar servicio a la sociedad, para su disfrute, refugio, oración, acogida...

Es un patrimonio que es de todos y para todos, que mantenemos al servicio de los demás y que durante siglos permanece fiel a su espíritu inicial: servicio a los fieles y que, de una u otra forma, ofrezca la ayuda, el impulso, la paz, el consuelo, el recurso que necesitamos en cada momento.

Este pasado año han sido más de 500.000 euros invertidos en la recuperación y conservación del patrimonio diocesano: Torrente,

Alaón, Estiche, Alcolea, Cajigar, Selgua, Almudafar, Altorricón, Belver de Cinca..., entre muchas otras localidades, han visto recuperar, mantener y acondicionar su patrimonio.

Con mi afecto y bendición.

*+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón*

*(Iglesia en Aragón, 30/06/2019)*

## **FUNCIONAMIENTO PASTORAL Y ADMINISTRATIVO**

**AÑO JUBILAR EXTRAORDINARIO**  
con ocasión del 400º aniversario de las procesiones de  
Semana Santa en la ciudad de Barbastro

### **PENITENCIARÍA APOSTÓLICA**

Prot. N. 977/18/J

### **DECRETO**

La PENITENCIARIA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades que le han sido concedidas de modo especialísimo por nuestro Santo Padre y Señor en Cristo, FRANCISCO, Papa por la Divina Providencia, al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don ANGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, Obispo de Barbastro-Monzón, o a otro Prelado investido con la dignidad cardenalicia o episcopal, concede benignamente que, entre los días 28 de marzo de 2019 y de 2020, en los que se abrirá y clausurará el Año Jubilar Extraordinario, con ocasión del 400º aniversario del inicio de la Procesión General en la Semana Santa por las calles de Barbastro, imparta la BENDICIÓN PAPAL, con la *indulgencia plenaria* aneja, después de la celebración pontifical del Divino Sacrificio, a los obispos, canónigos y demás presbíteros, a los miembros tanto varones como mujeres de las Cofradías y a todos los fieles laicos presentes, que verdaderamente arrepentidos e

impulsados por la caridad participen en la sagrada celebración, indulgencia que ha de ser lucrada con las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que, aunque no puedan asistir físicamente en la sagrada celebración por motivos razonables, reciban devotamente la BENDICIÓN PAPAL participando piadosamente en la celebración retransmitida por medios televisivos o radiofónicos, podrán lucrarse de la *indulgencia plenaria* conforme a la norma del derecho.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 25 del mes de julio, del año de la Encarnación del Señor 2018.

*Maurus Card. Piacenza  
Penitenciario Maior*

*Christoforus Nykiyel  
Regidor*

ANGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Visto y aceptado el rescripto de la Penitenciaría Apostólica (Prot. N. 977/18/J), el que se concede la gracia de la *Indulgencia plenaria* y de la *Bendición papal* con ocasión del 400º aniversario de la instauración de la Procesión General de la Semana Santa por las calles de Barbastro, por las presentes promulgo en nuestra Diócesis un *Año jubilar extraordinario* entre los días 28 de marzo de 2019 y de 2020, con la esperanza de que ayudará a los fieles cristianos a incrementar la fe, la esperanza y la caridad, particularmente hacia los hermanos más necesitados.

La *indulgencia plenaria*, aplicable a las almas del Purgatorio, podrá lucrarse por aquellos fieles cristianos que participen en la celebración pontifical del Divino Sacrificio de la Misa el día 31 de marzo de 2019 en la iglesia catedral de Barbastro, en la que impartiré la *bendición papal*, con las acostumbradas condiciones de confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice.

Asimismo, podrán lucrar la indulgencia plenaria los fieles cristianos que en este Año Jubilar participen devotamente en las celebraciones litúrgicas del Jueves Santo, Viernes Santo y Vigilia Pascual, en cualquiera de los siguientes templos: Iglesia Catedral, Parroquia de San Francisco de Asís y Parroquia de San José de la ciudad de Barbastro, con las precitadas condiciones.

Los fieles que, aunque no puedan asistir físicamente, por motivos razonables, a la sagrada celebración del 31 de marzo de 2019 en la iglesia catedral de Barbastro, participen devotamente en dicha celebración retransmitida por medios televisivos o radiofónicos, podrán lucrarse de la *indulgencia plenaria* conforme a la norma del derecho.

En Barbastro, a 6 de marzo de 2019.



+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo,

Pedro Escartín Celaya  
Canciller-Secretario General

**COFRADÍA DE SAN RAMÓN DEL MONTE,  
DE BARBASTRO**

**Decreto de ratificación de la erección canónica  
y de aprobación de nuevos Estatutos**

ÁNGEL JAVIER PEREZ PUEYO, CON D.N.I. 17140716N, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Vista la solicitud de la Cofradía de San Ramón del Monte, de Barbastro, en esta diócesis de Barbastro-Monzón, por la que pide que sea reconocida y ratificada su erección canónica, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas (R.E.R.) del Ministerio de Justicia.

Vistos también los nuevos Estatutos, aprobados por el Capítulo General de la Cofradía, celebrado el día 21 de junio de 2018, en sustitución de los vigentes hasta ahora, que fueron aprobados el 13 de junio de 2000, cuya aprobación por parte de la competente Autoridad diocesana también se solicita.

Visto asimismo el parecer favorable al reconocimiento de la erección canónica y a la aprobación de los Estatutos, emitido nuestro Delegado Diocesano para las Cofradías y Hermandades.

**DECRETAMOS:**

A tenor de las atribuciones que nos confieren los cánones 312 y ss. del Código de Derecho Canónico, RECONOCEMOS y RATIFICAMOS la erección canónica de la COFRADÍA DE SAN RAMÓN DEL MONTE de Barbastro, en esta diócesis de Barbastro-Monzón, en per-

sona jurídica con carácter de asociación pública de fieles, y APROBAMOS los presentes Estatutos, que constan de ocho títulos y veinticinco artículos, y que no podrán ser modificados sin nuestra aprobación, por considerarlos conformes con las disposiciones del vigente Código de Derecho Canónico.

La Cofradía de San Ramón del Monte, de Barbastro, está inscrita en el correspondiente Registro de este Obispado con el número 5.

Dado en Barbastro, a 29 de agosto de dos mil dieciocho.



+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo,

Pedro Escartín Celaya,  
Canciller-Secretario General.

## ESTATUTOS DE LA COFRADÍA DE SAN RAMÓN DEL MONTE, DE BARBASTRO

### PREÁMBULO

El obispo de Barbastro, Miguel Cercito (1586-1595), se distinguió por promover el culto y la devoción a San Ramón. Por este motivo quiso dedicarle una ermita en el monte desde el que Santo Obispo bendijo al pueblo, cuando fue expulsado de su sede barbastrense, antes de emprender el camino del destierro hacia Roda en el año 1116.

La Ermita fue erigida el 9 de agosto de 1594 y al año siguiente el obispo Cercito consiguió que las reliquias de San Ramón se trasladasen, con gran solemnidad, desde la ex catedral de Roda hasta la dicha Ermita de San Ramón. Desde allí fueron llevadas posteriormente a la catedral barbastrense y en ella han quedado depositadas definitivamente. A partir de esta fecha la ciudad de Barbastro consideró a San Ramón como su patrón celebrándose en aquel momento su fiesta como fiesta litúrgica de precepto. Más tarde, en el año 1842, el papa Gregorio XVI aprobó el Oficio y la Misa propia que hoy se rezan y declaró a San Ramón Patrono de toda la Diócesis.

Es, pues, a finales del siglo XVI cuando se fundaría la *Cofradía de San Ramón del Monte*, de Barbastro, con la misión de promover el culto público y fomentar la devoción al Santo, especialmente en su Ermita, que es donde está erigida la Cofradía. Recordemos que en ese tiempo existía otra cofradía de San Ramón Obispo en la catedral de Barbastro.

Con motivo de las guerras civiles y las desamortizaciones de la primera mitad del siglo XIX la Ermita sufrió muchos deterioros y la Cofradía llegó a estar casi extinguida, pues contaba solo con 5 cofrades.

En 1847 se reedificó la Ermita, gracias a la decisiva intervención

del obispo Fort y Puig, y en 1855 la Cofradía se vio reforzada con el ingreso de 18 vecinos de la calle Mayor de Barbastro que componían la comisión de festejos de dicha calle. En 1885 la Cofradía contaba con 56 cofrades.

Con la guerra civil española de 1936 la Ermita sufre de nuevo graves deterioros, cesa el culto del Santo y la Cofradía reduce a cero sus actividades quedando sin organización. Es en el año 1941 cuando se reorganiza la antigua Cofradía logrando ya para el año siguiente, tras realizar obras de albañilería y pintura, restablecer el culto en la Ermita adquiriendo además una nueva imagen del Patrón.

En 1966, por iniciativa del obispo Jaime Flores, la Cofradía de San Ramón del Monte cedió a la Diócesis, mediante escritura pública, el pleno dominio de la Ermita y terrenos circundantes. Ese es el momento de la construcción de la nueva Ermita, tal como existe ahora, junto a la nueva Casa Diocesana de Ejercicios.

En el año 1967 el Capítulo General de la Cofradía de San Ramón del Monte aprobó nuevos estatutos de la misma por haberse perdido los anteriores. En dichos estatutos se reconoce la mencionada cesión de la Cofradía al Obispado, con la contraprestación de tener su sede canónica en la nueva Ermita de San Ramón y, su sede social, en la nueva Casa Diocesana adjunta, con derecho a usar las instalaciones de la misma para las actividades propias de la Cofradía. Estos estatutos fueron aprobados por el obispo Jaime Flores en mayo de 1967.

En el año 1999, la Cofradía renovó los estatutos con objeto de adaptarlos al nuevo Código de Derecho Canónico. El obispo Juan José Omella otorgó la aprobación canónica de los mismos en junio del año 2000.

El 21 de junio de 2018 el Capítulo General de la Cofradía de San Ramón del Monte aprueba unos nuevos estatutos para adaptarlos a las actuales legislaciones canónica y civil, presentándolos a la Autoridad Diocesana para su aprobación.

## **TITULO I NATURALEZA Y DOMICILIO DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 1º. Naturaleza**

Con la denominación de *Cofradía de San Ramón del Monte* existe en la ciudad de Barbastro, diócesis de Barbastro-Monzón, una asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública, al amparo de lo establecido en el vigente Código de Derecho Canónico sobre asociaciones de fieles, especialmente en los cánones 298 al 329, que se regirá por los presentes Estatutos, las normas diocesanas y las disposiciones del Código de Derecho Canónico que le sean aplicables.

### **Artículo 2º. Domicilio**

La *Cofradía de San Ramón de Monte* radica en la Ermita de San Ramón, sita en la Avda. San Josemaría Escrivá, nº 27, contigua a la Casa Diocesana de San Ramón, dentro de los límites de la actual parroquia de San José, en la Ciudad de Barbastro. La Cofradía tiene sede y domicilio social en dicha Casa Diocesana de San Ramón en Barbastro. Este domicilio podrá trasladarse a otro lugar dentro del territorio de la Diócesis, por acuerdo del Capítulo General de la Cofradía, debiendo ser comunicada la modificación al Ordinario.

## **TÍTULO II FINALIDAD DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 3º.**

La *Cofradía de San Ramón del Monte*, de Barbastro, se propone los siguientes fines:

- a) Promover el culto público y fomentar la devoción a San Ramón, obispo, particularmente en la ermita dedicada al Santo Patrono de la Ciudad y de la Diócesis en Barbastro-Monzón, mediante los actos religiosos que programe con motivo de la celebración de su fiesta

litúrgica en la fecha del 21 de junio y de otros actos en honor de San Ramón, obispo.

- b) Velar por la continuidad y correcto desarrollo de las legítimas tradiciones asociadas a estos actos.
- c) Conservar los bienes patrimoniales que pertenecen a la Cofradía.
- d) Realizar obras de apostolado y evangelización, así como actividades de formación de sus miembros, en colaboración y coordinación con la Parroquia o con los correspondientes organismos pastorales de la Diócesis.
- e) Llevar a cabo obras sociales, benéficas y asistenciales.

## **TÍTULO III LOS MIEMBROS DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 4º. Admisión**

Podrán ser miembros de la Cofradía aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar bautizado.
- b) No haber rechazado la fe católica ni estar apartado de la comunión eclesial voluntariamente o por excomunión impuesta.
- c) Aceptar los estatutos y estar dispuesto a secundar, con su vida, cooperación y costumbres, el espíritu y fines de la Cofradía.

La solicitud de admisión como nuevo miembro de la Cofradía deberá presentarse por escrito a la Junta de Gobierno, la cual deberá pronunciarse sobre la aceptación del nuevo miembro. Los nuevos miembros serán dados a conocer en el primer Capítulo General Ordinario que se celebre después de su admisión.

### **Artículo 5º. Derechos y obligaciones**

Todos los cofrades tienen los mismos derechos y obligaciones, a saber:

- a) Participar con voz y voto en los Capítulos Generales.

- b) Tener voto activo y pasivo para la elección de los cargos directivos.
- c) Aceptar las disposiciones de los presentes Estatutos y las decisiones válidas de los Capítulos Generales así como las tomadas por la Junta de Gobierno.
- d) Participar activamente en las actividades de la Cofradía en orden a conseguir los fines estatutarios de la misma.
- e) Contribuir al sostenimiento y actividades de la Cofradía con la cuota que fije el Capítulo General.

### **Artículo 6º. Bajas**

Los cofrades causarán baja por defunción o por decisión propia. También a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico (vid. cc. 308 y 316.2) y por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones.

En los dos últimos supuestos, la Junta de Gobierno amonestará previamente al cofrade en cuestión y decidirá si procede la expulsión, después de oír sus razones, quedando a salvo el derecho de éste a recurrir ante el Obispo diocesano.

## **TÍTULO IV GOBIERNO DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 7º. El Capítulo General**

El Capítulo General es el órgano supremo de gobierno de la Cofradía. Está integrado por la totalidad de los cofrades.

### **Artículo 8º. Competencias**

El Capítulo General, presidido por el Prior de la Cofradía, tiene especialmente las siguientes competencias:

- a) Aprobar la memoria anual de las actividades de la Cofradía, así como el plan de actuaciones para el próximo año.

- b) Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario.
- c) Elegir el Prior de la Cofradía y los miembros de la Junta de Gobierno. El Prior elegido por el Capítulo General deberá ser confirmado en su cargo por el Obispo diocesano.
- d) Acordar el cambio de sede o domicilio social de la Cofradía, cuando el Capítulo General lo considere necesario.
- e) Conocer la admisión de nuevos cofrades y las bajas que se produzcan, bien a petición propia, bien mediante expulsión efectuada por la Junta de Gobierno.
- f) Fijar la cantidad de la cuota ordinaria y extraordinaria que han de satisfacer los cofrades.
- g) Interpretar auténticamente las disposiciones de los Estatutos y del Reglamento de régimen interno de la Cofradía.
- h) Aprobar los Reglamentos de régimen interno que la Cofradía quiera darse.
- i) Aprobar las modificaciones de los Estatutos y acordar la extinción de la Cofradía. Ambos acuerdos requerirán para su entrada en vigor la aprobación, mediante Decreto, del Obispo diocesano.
- j) Decidir sobre cualquier otra cuestión importante referente al gobierno y dirección de la Cofradía.

### **Artículo 9º. Convocatoria**

El Capítulo General Ordinario se celebrará anualmente y será convocado por el Prior con quince días, al menos, de antelación a la fecha del mismo, mediante convocatoria por escrito, que el Secretario enviará al domicilio postal de todos los cofrades que tienen derecho a participar en el Capítulo. En la convocatoria constará el día, hora, y lugar donde se celebrará el Capítulo, así como el orden del día del mismo.

El Capítulo General Extraordinario se convocará cuando el Prior, la Junta de Gobierno o una quinta parte de los cofrades con voz y voto lo consideren conveniente para el bien de la Cofradía, señalando el orden del día del mismo y con las mismas condiciones que para la convoca-

toria del Capítulo General Ordinario.

### **Artículo 10º. La Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Cofradía y está integrada por el Prior, el Viceprior, el Secretario y el Tesorero de la Cofradía. También se podrán designar Vocales si el Capítulo General lo considera necesario.

El Prior de la Cofradía será elegido por el Capítulo General conforme a Estatutos por un período de cinco años. Podrá ser reelegido indefinidamente. Expirado su mandato y si no es reelegido en su cargo, podrá ser elegido para formar parte de la Junta de Gobierno, si así lo decide el Capítulo General. Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos para un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos por el Capítulo General indefinidamente.

### **Artículo 11º. Competencias**

Las competencias de la Junta de Gobierno son las siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos válidos de los Capítulos Generales que no se encarguen a una comisión especial o persona.
- b) Preparar la memoria y el plan anual de actividades de la Cofradía.
- c) Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario preparado por el Tesorero antes de presentarlo al Capítulo General.
- d) Preparar el orden del día de los Capítulos Generales.
- e) Admitir a los nuevos cofrades y decidir la baja de los mismos, a tenor del artículo 6º de los presentes Estatutos.
- f) Otorgar poderes notariales y delegar las facultades necesarias para legitimar actuaciones respecto de terceros y otorgar poderes a abogados y procuradores de los Tribunales para defender y representar a la Cofradía en asuntos judiciales.
- g) Proponer al Obispo diocesano la persona de un sacerdote para que sea nombrado Consiliario o Capellán de la Cofradía, si lo considera conveniente.

## **Artículo 12º. Reuniones**

La Junta de Gobierno celebrará tantas reuniones como sean necesarias según los intereses de la Cofradía. Podrá reunirse, además, siempre que sea convocada por el Prior o lo pida un tercio de los cofrades que la integran.

La forma de celebrar y convocar las reuniones será establecida por la misma Junta de Gobierno.

## **Artículo 13º. El Prior**

El Prior de la Cofradía ostenta la representación legal de la misma y deberá distinguirse por su vida cristiana y conciencia social. Una vez elegido por el Capítulo General, deberá ser confirmado en su cargo por el Obispo diocesano. En conformidad con lo dispuesto por el cn. 317/4, no podrá desempeñar cargos de dirección en los partidos políticos. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Proponer, para su elección por el Capítulo General, a los cofrades que vayan a componer la Junta de Gobierno.
- b) Presidir y dirigir los Capítulos Generales y las reuniones de la Junta de Gobierno.
- c) Ordenar la convocatoria y señalar el orden del día de las reuniones de aquellos órganos.
- d) Dirigir las votaciones y levantar las sesiones.
- e) Comunicar al Ordinario del Lugar el resultado de la elección a Junta de Gobierno, así como el estado anual de las cuentas, el cambio de domicilio social, las modificaciones de los estatutos y la extinción de la Cofradía a los efectos pertinentes.
- f) Solicitar al Obispo diocesano el nombramiento del Consiliario o Capellán de la Cofradía propuesto por la Junta de Gobierno.

## **Artículo 14º. El Viceprior**

El Viceprior sustituirá al Prior en todas las funciones cuando éste no pueda actuar.

### **Artículo 15º. El Secretario**

El Secretario de la Cofradía, que lo será también de la Junta de Gobierno, tiene las siguientes funciones:

- a) Cursar, por orden del Prior, las convocatorias de los Capítulos Generales.
- b) Levantar acta de las reuniones de los órganos de gobierno de la Cofradía en donde figuren los temas tratados y los acuerdos tomados.
- c) Procurar que los encargados de llevar a término los acuerdos tomados los cumplimenten.
- d) Llevar el registro de altas y bajas de cofrades.
- e) Certificar documentos de la Cofradía con el visto bueno del Prior.
- f) Cuidar del Archivo de la Cofradía.

### **Artículo 16º. El Tesorero**

El Tesorero de la Cofradía tiene las siguientes funciones:

- a) Administrar los bienes de la Cofradía de acuerdo con lo decidido por el Capítulo General y lo establecido en el derecho común.
- b) Preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario y extraordinario de la Cofradía.
- c) Recabar de los cofrades las cuotas fijadas según la potestad que los Estatutos le otorgan a la Junta de Gobierno.
- d) Solicitar la preceptiva licencia a la autoridad eclesiástica competente, según derecho, para aquellos actos de administración extraordinaria y enajenación que se requiere a tenor de los cánones 1.281, 1.291 y 1.292.

### **Artículo 17º. El Consiliario o Capellán.**

El Consiliario o Capellán es nombrado por el Obispo diocesano, previa propuesta de la Junta de Gobierno, por un período estimado por el propio Obispo. Podrá ser removido por el Obispo diocesano a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico.

El Capellán asistirá a los Capítulos Generales y a las reuniones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

Las funciones del Capellán son fundamentalmente la animación espiritual de los miembros de la Cofradía, la contribución a que ésta mantenga siempre su naturaleza y finalidades eclesiales y el fomento de la participación de la misma en los planes pastorales de la Diócesis, a través de la Parroquia especialmente, y de acuerdo con los objetivos de la Cofradía.

El consejo del Capellán será vinculante en lo referente a la fe, la moral y la vida litúrgica de la Cofradía.

### **Artículo 18º. Los Reglamentos de régimen interno**

Si se considera necesario, se establecerán unos Reglamentos de régimen interno, que contemplen las normas y/o recomendaciones y que ayuden a ordenar en la práctica la vida de la Cofradía. Estos Reglamentos deberán ser conformes con el espíritu y la letra de los presentes Estatutos. Los Reglamentos, y sus posibles modificaciones, deberán ser aprobados por el Capítulo General y obtener el visto bueno de la Autoridad eclesiástica.

## **TÍTULO V REUNIONES Y ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN**

### **Artículo 19º. Reuniones.**

El Capítulo General quedará constituido, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría absoluta de los convocados y, en segunda convocatoria, con la presencia de un tercio de los convocados.

Los cofrades que se encuentren impedidos para asistir al Capítulo podrán delegar su representación y voto en otro hermano. Esta delegación deberá realizarse por escrito, con la firma del representado y datación de fecha y lugar.

### **Artículo 20º. Acuerdos.**

Para tomar acuerdos válidos se requiere la mayoría absoluta (la mitad mas uno) de votos presentes y representados, tanto en el primero como en el segundo escrutinio. Será suficiente la mayoría relativa en el tercer escrutinio.

No obstante, para la modificación de los Estatutos y para la extinción de la Cofradía, el Capítulo General deberá tomar el acuerdo en un único escrutinio válido y con la mayoría de los dos tercios de los votos.

## **TÍTULO VI**

### **FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA**

#### **Artículo 21º**

Corresponden al Obispo diocesano las siguientes facultades:

- a) El derecho de visita e inspección de todas las actividades de la Cofradía.
- b) El nombramiento del Consiliario o Capellán de la Cofradía.
- c) La confirmación del Prior, elegido por el Capítulo General, y de los demás miembros de la Junta de Gobierno.
- d) La aprobación definitiva de las cuentas anuales de la Cofradía, así como la facultad de exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas.
- e) La aprobación de las modificaciones de los Estatutos y el visado de los Reglamentos.
- f) La disolución de la Cofradía, conforme a Derecho.
- g) Las otras facultades que le atribuye el vigente Código de Derecho Canónico.
- h) Dar la licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Cofradía, de acuerdo con las normas del Derecho (cc. 1.291-1.294), y para la administración extraordinaria (canon 1.281).

## **TÍTULO VII ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES**

### **Artículo 22º**

La Cofradía podrá adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales de acuerdo con los Estatutos y las normas del vigente Código de Derecho Canónico.

Podrá adquirir bienes temporales mediante donaciones, herencias o legados que sean aceptados por la Junta de Gobierno.

La Cofradía contará con dos consejeros que ayuden a la administración de los bienes de la misma, designados por la Junta de Gobierno por un período igual a la duración del mandato de la propia Junta de Gobierno.

## **TÍTULO VIII MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 23º. Modificación de Estatutos.**

La modificación de estos Estatutos deberá ser aprobada por el Capítulo General, en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos. Las modificaciones, una vez aprobadas por la Cofradía, precisan de la aprobación del Obispo diocesano para entrar en vigor.

### **Artículo 24º. Extinción de la Cofradía.**

La Cofradía podrá extinguirse por acuerdo del Capítulo General Extraordinario de la misma, tomado en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de los votos y mediante posterior decreto del Obispo diocesano.

También podrá ser suprimida por decisión del Obispo diocesano, oída la Junta de Gobierno, por causas graves (c. 320, 2) si la actividad de la Cofradía resultare gravemente dañosa para la doctrina o la disciplina eclesiástica o fuere causa de escándalo de los fieles (c. 326).

**Artículo 25º. Destino de los bienes.**

En caso de extinción o disolución de la Cofradía, los bienes de la misma serán entregados por la Junta de Gobierno a la Parroquia en la que resida en el momento de su extinción, y de acuerdo con lo que determine el Capítulo General Extraordinario.

## **COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, DE MONZÓN**

### **Decreto de aprobación de nuevos Estatutos y traslado de la sede canónica**

ÁNGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, CON D.N.I. 17140716N, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Vista la solicitud de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Monzón, en esta diócesis de Barbastro-Monzón, pidiendo que apruebe los nuevos Estatutos de la Cofradía, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la Cofradía el día 04 de mayo de 2018, que sustituirán a los hasta ahora vigentes, aprobados por la Autoridad Eclesiástica el día 20 de marzo de 2004.

Visto que igualmente se solicita la aprobación del traslado de la sede canónica de la Cofradía a la iglesia de San Juan Bautista de Monzón, perteneciente a la Parroquia de Santa María del Romeral de dicha ciudad, y que acepte el traslado del domicilio social a la calle Cantarero, número 2, piso 1º de la misma ciudad.

Visto asimismo el parecer favorable a la aprobación de los nuevos Estatutos y al traslado de la sede canónica y domicilio social, emitido nuestro Delegado Diocesano para las Cofradías y Hermandades.

#### **DECRETAMOS:**

A tenor de las atribuciones que nos confieren los cánones 312 y ss. del Código de Derecho Canónico, APROBAMOS los presentes Estatutos, que constan de ocho títulos y veinticuatro artículos, y que no podrán

ser modificados sin nuestra aprobación, por considerarlos conformes con las disposiciones del vigente Código de Derecho Canónico, así como el traslado de la sede canónica y del domicilio social a la Iglesia de San Juan Bautista, de Monzón, y a la calle Cantarero, número 2, piso 1º de dicha ciudad.

La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Monzón, está inscrita en el correspondiente Registro de este Obispado con el número 34 bis.

Dado en Barbastro, a 29 de agosto de dos mil dieciocho.



+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo,

Pedro Escartín Celaya  
Canciller-Secretario General

# **ESTATUTOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, DE MONZÓN**

## **PREÁMBULO**

Los orígenes de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Monzón, se remontan al año 1944 cuando el Párroco de Monzón, Mosén Ramón Macarulla Font, adquirió la imagen de Jesús camino del Calvario con su Cruz al hombro y lo donó a los Jóvenes de Acción Católica, para que lo portaran en las procesiones de Semana Santa. Es a partir del 26 de enero de 1969 cuando la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Monzón, queda consolidada y se aprueban sus primeros estatutos. Con el paso del tiempo fue necesaria la renovación de estos estatutos que en fecha de 23 de marzo del año 2004 fueron aprobados por la Autoridad Eclesiástica. El día 28 de junio de 2006 la Cofradía fue inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de Ministerio de Justicia con el número de inscripción: 019565. En la actualidad se considera conveniente modificar los estatutos para una mejor adecuación a las vigentes legislaciones canónica y civil, tanto como asociación sin ánimo de lucro como por su naturaleza de asociación pública de fieles, teniendo en cuenta los fines que la Cofradía se propone.

## **TITULO I NATURALEZA Y DOMICILIO DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 1º. Naturaleza.**

Con la denominación COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, existe en la ciudad de Monzón, diócesis de Barbastro-

Monzón, una asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública, al amparo de lo establecido en el vigente Código de Derecho Canónico, especialmente en los cánones 298 al 329, que se regirá por los presentes Estatutos, las normas diocesanas y las disposiciones del Código de Derecho Canónico que le sean aplicables. También podrá regirse, en aquello que le es propio, por los Reglamentos de régimen interno que deberán recibir el visto bueno del Obispo diocesano para entrar en vigor.

### **Artículo 2º. Domicilio.**

La COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, de Monzón, radica en la Iglesia de San Juan Bautista, sita dentro de los límites de la Parroquia de Santa María del Romeral en Monzón, y tiene su domicilio social en la calle Cantarero, nº 2, 1º, de la ciudad de Monzón, código postal: 22400. Este domicilio podrá trasladarse a otro lugar, dentro del territorio de la Diócesis, por acuerdo de la Asamblea General de la Cofradía, debiendo ser comunicada la modificación al Obispo diocesano y aceptada por éste.

## **TITULO II FINALIDAD DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 3º.**

La COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, de Monzón, se propone los siguientes fines:

- a) Promover el culto público y la devoción a la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor, participando activamente en las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa y haciendo manifestación pública de la fe mediante la participación corporativa, con su imagen titular de Jesús camino del Calvario con la Cruz a cuestas, en

la procesión del Santo Entierro de Monzón y en otras procesiones y actos de culto que la Cofradía pueda organizar.

- b) Fomentar la formación y vida cristiana de los miembros de la Cofradía, mediante oportunos actos de estudio y oración (charlas, retiros espirituales, etc.).
- c) Realizar obras de apostolado y evangelización en colaboración y coordinación con la Parroquia de Santa María del Romeral de Monzón y con los correspondientes organismos pastorales de la Diócesis.
- d) Realizar obras sociales, benéficas y asistenciales.

### **TITULO III LOS MIEMBROS DE LA COFRADÍA**

#### **Artículo 4º. Admisión.**

Podrán ser miembros de la Cofradía aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar bautizado.
- b) No haber rechazado la fe católica ni estar apartado de la comunión eclesial, voluntariamente o por excomunión impuesta.
- c) Aceptar los presentes Estatutos y estar dispuesto a secundar, con su vida, cooperación y costumbres, el espíritu y los fines de la Cofradía.

Para ser admitido como miembro de la Cofradía deberá solicitarse por escrito a la Junta Directiva, la cual deberá pronunciarse sobre la aceptación del nuevo miembro. Los nuevos miembros serán dados a conocer en la primera Asamblea General que se celebre después de su admisión.

#### **Artículo 5º. - Derechos y obligaciones.**

Todos los miembros de la Cofradía tienen los mismos derechos y obligaciones, a saber:

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b) Tener voto activo y pasivo para los cargos directivos.
- c) Aceptar las disposiciones de los estatutos y las decisiones válidas de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva. Participar activamente en las actividades de la Cofradía en orden a conseguir los fines estatutarios de la misma.
- d) Contribuir al sostenimiento y actividades de la Cofradía con la cuota que fije la Asamblea General.

#### **Artículo 6º. - Bajas.**

Los miembros de la Cofradía causarán baja por decisión propia. También a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico (vid. cc. 308 y 316,2) y por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones.

En los dos últimos supuestos, la Junta Directiva amonestará previamente al miembro en cuestión y decidirá si procede la expulsión, después de oír sus razones, quedando a salvo el derecho a recurrir ante el Obispo diocesano.

### **TITULO IV GOBIERNO DE LA COFRADÍA**

#### **Artículo 7º. - La Asamblea General**

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Cofradía. Está integrada por todos los miembros de la Cofradía.

#### **Artículo 8º. - Competencias**

La Asamblea General, presidida por el Hermano Mayor de la Cofradía, tiene especialmente las siguientes competencias:

- a) Aprobar la memoria anual de las actividades de la Cofradía, así como el plan de actuaciones para el próximo año.
- b) Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario.
- c) Elegir el Hermano Mayor de la Cofradía y los miembros de la Junta Directiva; el Hermano Mayor deberá ser confirmado por el Obispo diocesano.
- d) Acordar el cambio de sede o domicilio social de la Cofradía.
- e) Conocer la admisión de nuevos miembros y las bajas que se produzcan, bien a petición propia, bien mediante expulsión efectuada por la Junta Directiva.
- f) Fijar la cantidad de la cuota ordinaria y extraordinaria que han de satisfacer los miembros de la Cofradía.
- g) Interpretar auténticamente las disposiciones de los Estatutos de la Cofradía.
- h) Aprobar los Reglamentos de régimen interno que la Cofradía quiera darse. Estos Reglamentos deberán ser conformes con el espíritu y letra de los Estatutos, por lo que deberán someterse a la aprobación o visto bueno de la Autoridad eclesiástica diocesana.
- i) Aprobar las modificaciones de los presentes Estatutos, así como de los Reglamentos de régimen interno, y acordar la extinción de la Cofradía. Ambos acuerdos requerirán para su entrada en vigor la aprobación, mediante Decreto, del Obispo diocesano.
- j) Decidir sobre cualquier otra cuestión importante referente al gobierno y dirección de la Cofradía.

### **Artículo 9º. Convocatoria**

La Asamblea General Ordinaria se celebrará anualmente y será convocada por el Hermano Mayor, con al menos quince días de antelación, mediante convocatoria que el Secretario dirigirá a todos los miembros que tienen derecho a participar en la Asamblea, a su propio domicilio. En la convocatoria constará el día, hora, lugar de la reunión y orden del día de la misma.

La Asamblea General Extraordinaria se convocará cuando el Hermano Mayor, o la Junta Directiva, o una quinta parte de los miembros de la Cofradía con voz y voto lo consideren conveniente para el bien de la Cofradía, señalando el orden día de la misma y con las mismas condiciones que para la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

### **Artículo 10º. La Junta Directiva**

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Cofradía y está integrada por el Hermano Mayor o Presidente, Vice-Hermano Mayor o Vicepresidente, Secretario, Tesorero de la Cofradía y por los Vocales que se designen.

Los miembros que integran la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General para un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente salvo en el caso del Hermano Mayor/Hermano Mayor que solo podrá ser reelegido por un máximo de dos mandatos consecutivos.

### **Artículo 11º. Competencias**

Las competencias de la Junta Directiva son especialmente las siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos válidos de las Asambleas Generales, que no se encarguen a una comisión especial o persona.
- b) Preparar la memoria y el plan anuales de actividades de la Cofradía.
- c) Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario preparado por el Tesorero, antes de presentarlo a la Asamblea General.
- d) Preparar el orden del día de las Asambleas Generales.
- e) Admitir los nuevos miembros de la Cofradía y decidir la baja de los miembros, a tenor del artículo 6º de los presentes Estatutos.
- f) Otorgar poderes notariales y delegar las facultades necesarias para

legitimar actuaciones respecto de terceros, y otorgar poderes a abogados y procuradores de los Tribunales para defender y representar a la Cofradía en asuntos judiciales.

- g) Proponer al Obispo diocesano la persona de un sacerdote para que sea nombrado Consiliario o Capellán de la Cofradía, si así lo considera conveniente.

### **Artículo 12º. Reuniones**

La Junta Directiva celebrará reuniones cada dos meses; podrá reunirse, además, siempre que sea convocada por el Hermano Mayor o lo pida un tercio de los miembros de la misma.

La forma de celebrar y convocar las reuniones será establecida por la misma Junta Directiva.

### **Artículo 13º. El Hermano Mayor o Presidente**

El Hermano Mayor o Presidente de la Cofradía ostenta la representación legal de la misma y deberá distinguirse por su vida cristiana y conciencia social. Será elegido por la Asamblea General para un mandato de cinco años pudiendo ser reelegido para un segundo mandato consecutivo.

Una vez elegido por la Asamblea General, deberá ser confirmado en el cargo por el Obispo diocesano.

En conformidad con lo dispuesto por el art. 317, #4 del Código de Derecho Canónico, no podrá desempeñar cargos de dirección en los partidos políticos.

Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Proponer, para su elección por la Asamblea General, a los cofrades que compondrán la Junta Directiva.
- b) Presidir y dirigir las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva.

- c) Ordenar la convocatoria y señalar el orden del día de las reuniones de aquellos órganos.
- d) Dirigir las votaciones y levantar las sesiones.
- e) Comunicar al Ordinario del Lugar los miembros elegidos para componer la Junta Directiva, así como el estado anual de las cuentas, el cambio de domicilio social, las modificaciones de los estatutos y la extinción de la Cofradía, a los efectos pertinentes.
- f) Solicitar al Obispo diocesano el nombramiento del Consiliario o Capellán de la Cofradía propuesto por la Junta Directiva.
- g) Velar por el buen funcionamiento de la Cofradía y de sus actividades, de acuerdo con el espíritu y la letra de estos Estatutos.

### **Artículo 14º. El Vice-Hermano Mayor o Vicepresidente**

El Vice-Hermano Mayor o Vicepresidente sustituirá al Hermano Mayor en todas las funciones, cuando éste no pueda actuar.

### **Artículo 15º. El Secretario**

El Secretario de la Cofradía, que lo será también de la Junta Directiva, tiene las siguientes funciones:

- a) Cursar, por orden del Hermano Mayor, las convocatorias de las Asambleas Generales.
- b) Levantar acta de las reuniones de los órganos de gobierno de la Cofradía, en donde figuren los temas tratados y los acuerdos tomados.
- c) Procurar que los encargados de llevar a término los acuerdos tomados los cumplimenten.
- d) Llevar el registro de altas y bajas de los miembros de la Cofradía.
- e) Certificar documentos de la Cofradía con el visto bueno del Hermano Mayor/Presidente.
- f) Custodiar el archivo de la Cofradía.

## **Artículo 16º. El Tesorero**

El Tesorero de la Cofradía tiene las siguientes funciones:

- a) Administrar los bienes de la Cofradía, de acuerdo con lo decidido por la Asamblea General y lo establecido en el derecho común.
- b) Preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario y extraordinario anuales de la Cofradía.
- c) Recabar de los cofrades las cuotas fijadas según los Estatutos.
- d) Solicitar la preceptiva licencia a la autoridad eclesiástica competente según derecho para aquellos actos de administración extraordinaria que se requieren a tenor de los cánones 1.281, 1.291 y 1.292, que vaya a realizar la Cofradía.

## **Artículo 17º. El Consiliario o Capellán**

El Consiliario o Capellán es nombrado por el Obispo diocesano, previa propuesta de la Junta Directiva, por un período indefinido de años. Podrá ser removido por el Obispo diocesano a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico.

El Consiliario asistirá a las Asambleas Generales y a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.

Las funciones del Consiliario son fundamentalmente la animación espiritual de los miembros de la Cofradía, contribuir a que ésta mantenga siempre su naturaleza y sus finalidades eclesiales y fomentar la participación de la misma en los planes pastorales de la Diócesis, a través de la Parroquia especialmente, y de acuerdo con los objetivos de la Cofradía.

El consejo del Consiliario será vinculante en lo referente a la fe, la moral y la vida litúrgica de la Cofradía.

## **TITULO V REUNIONES Y ACUERDOS DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 18º. Reuniones**

La Asamblea General quedará constituida, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría absoluta de los convocados y, en segunda convocatoria, con la presencia de un tercio de los convocados.

Los miembros que se encuentren impedidos para asistir a la Asamblea podrán delegar su representación y voto en otro miembro. Esta delegación deberá realizarse por escrito, con la firma y fecha del representado.

### **Artículo 19º. - Acuerdos**

Para tomar acuerdos válidos se requiere la mayoría absoluta de votos presentes y representados en los dos primeros escrutinios, y es suficiente la mayoría relativa en el tercer escrutinio.

No obstante, para la modificación de los presentes Estatutos y para extinción de la Cofradía, la Asamblea General deberá tomar el acuerdo en un único escrutinio válido y con la mayoría de los dos tercios de los votos.

## **TITULO VI FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA**

### **Artículo 20º.**

Corresponden al Obispo diocesano las siguientes facultades:

- a) El derecho de visita e inspección de todas las actividades de la Cofradía.
- b) El nombramiento del Consiliario o Capellán de la Cofradía.

- c) La confirmación del Hermano Mayor, elegido por la Asamblea General, y de los demás miembros de la Junta Directiva.
- d) La aprobación definitiva de las cuentas anuales de la Cofradía, así como la facultad de exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas
- e) La aprobación de las modificaciones de los Estatutos
- f) La disolución de la Cofradía, según Derecho
- g) Las otras facultades que le atribuye el vigente Código de Derecho Canónico
- h) Dar licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Cofradía, de acuerdo con las normas del derecho (cc. 1.291-1.294), y para la administración extraordinaria (canon 1.281)

## **TÍTULO VII ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES**

### **Artículo 21º.**

La Cofradía podrá adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales, de acuerdo con los estatutos y el derecho canónico vigente. Podrá adquirir bienes temporales mediante donaciones, herencias o legados que sean aceptados por la Junta Directiva.

La Cofradía contará con dos consejeros que ayuden a la administración de los bienes de la misma, designados por la Junta Directiva por un período de tres años.

## **TITULO VIII MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA COFRADÍA**

### **Artículo 22º. Modificación de Estatutos**

La modificación de los presentes Estatutos deberá ser aprobada por la Asamblea General, en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos. Las modificaciones, una vez aprobadas por la Cofradía, precisan de la aprobación del Obispo diocesano para entrar en vigor.

### **Artículo 23º. Extinción de la Cofradía**

La Cofradía podrá extinguirse previo acuerdo de la Asamblea General extraordinaria, tomado en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos y mediante posterior decreto del Obispo diocesano.

También podrá ser suprimida por decisión del Obispo diocesano, oída la Junta Directiva, por causas graves (c. 320, 2), si la actividad de la Cofradía produce daño grave para la doctrina o la disciplina eclesiástica o causa escándalo a los fieles (c. 326).

### **Artículo 24º. Destino de los bienes**

En caso de extinción o disolución de la Cofradía, los bienes de la misma serán entregados por la Junta Directiva a la Parroquia de Santa María del Romeral, de Monzón, y de acuerdo con lo que determine la Asamblea General Extraordinaria.

## **JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN**

### **Decreto de erección canónica y aprobación de Estatutos**

ÁNGEL JAVIER PEREZ PUEYO, CON D.N.I. 17140716N, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Vista la solicitud de la Asamblea General constituyente de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón, radicada en la Parroquia de Santa María del Romeral, de Monzón, en nuestra Diócesis, por la que piden que sea erigida la referida Junta Coordinadora como Federación de Asociaciones pública de fieles con personalidad jurídica pública, y que sean aprobados los Estandartes por los que deberá regirse dicha Junta.

Visto el parecer favorable del Rvdo. Sr. Cura Párroco de Santa María del Romeral, de Monzón, así como el informe positivo sobre la referida erección canónica y aprobación de los estatutos, emitido por el Delegado Diocesano de Cofradías y Hermandades.

Considerando laudables los fines que se persiguen, y encontrando los Estandartes conformes a las disposiciones del vigente Código de Derecho, Canónico, en lo que se refiere a las asociaciones de fieles, y conducentes a fomentar tales fines, por el presente

### **DECRETO**

A tenor de las atribuciones que nos confieren los cánones 312 y ss. del Código de Derecho Canónico, ERIGIMOS la JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN en Federación de Asociaciones pública de fieles con personalidad pública, y APROBAMOS los presentes Estandartes, que constan de seis títulos y treinta artí-

culos, y que no podrán ser modificados sin nuestra aprobación.

En virtud de este nuestro decreto, la Cofradía ha sido inscrita en el Registro de Asociaciones Canónicas de este Obispado con el número 53.

Dado en Barbastro, a 21 de enero de dos mil diecinueve.



*+ Ángel Javier Pérez Pueyo  
Obispo de Barbastro-Monzón*

Por mandato del Sr. Obispo,

*Pedro Escartín Celaya  
Canciller-Secretario General*

# **ESTATUTOS DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN**

## **TÍTULO I NATURALEZA Y DOMICILIO**

### **Artículo 1º. Naturaleza**

Las Cofradías penitenciales de la Semana Santa de la ciudad de Monzón, que a continuación se expresan, a saber: Cofradía de La Oración de Jesús en el Huerto, Cofradía del “Ecce Homo”, Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Cofradía de La Sangre de Cristo y la Buena Muerte, Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, Cofradía del Santo Sepulcro y Cofradía de Nuestra señora de los Dolores, constituyen una Federación de Cofradías Penitenciales de la Semana Santa con la denominación de “Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón”, en la que todas ellas se integran, sin menoscabo de la identidad, fines y personalidad jurídica propias de cada una de ellas, para la consecución de los fines que se determinan en este Estatuto.

Esta Federación de Cofradías Penitenciales se erige con carácter de Federación de asociaciones públicas de fieles cristianos, con personalidad jurídica pública, al amparo de lo establecido en el vigente Código de Derecho Canónico (cc. 298 y ss.) y se regirá por los presentes Estatutos, así como por las normas diocesanas correspondientes y las disposiciones del Código de Derecho Canónico que les sean aplicables.

Esta Federación tiene ámbito parroquial en la ciudad de Monzón, perteneciente al Obispado de Barbastro-Monzón, y quiere ser la expresión y signo de comunión eclesial y de fraterna solidaridad entre las diversas Cofradías Penitenciales de la Semana Santa respetando, como se ha dicho, la identidad peculiar de cada una de ellas.

## **Artículo 2º. Domicilio**

La Federación denominada JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN tiene su sede o domicilio social en la Concatedral de Santa María del Romeral, de Monzón, sita en la Calle Trascolegial, Nº 2 de la referida ciudad. Este domicilio podrá trasladarse a otro lugar dentro del territorio de la Diócesis por acuerdo del Pleno de la Federación, debiendo ser comunicada la modificación al Ordinario del lugar.

## **TÍTULO II FINES DE LA FEDERACIÓN**

### **Artículo 3º. Fines**

La JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN se propone los siguientes fines:

1. Promover cauces y medios de formación cristiana y de vivencia espiritual dirigidos a los cofrades de las asociaciones miembro, impulsando a cada Cofradía, a través de sus respectivos órganos de gobierno, para que secunden dichas iniciativas con el fin de acrecentar en todos los cofrades la auténtica vida cristiana consecuente con su condición de miembros de una asociación pública de fieles.
2. Organizar el Pregón de la Semana Santa y otros actos comunes encaminados a una vivencia auténticamente cristiana y socialmente notoria del gran misterio de la Muerte y Resurrección del Señor.
3. Organizar la Procesión del Santo Entierro y de Jesús Resucitado en la ciudad de Monzón, bajo la guía y orientaciones de los legítimos Pastores de la Iglesia, coordinando la intervención de las diferentes Cofradías que participen en dicha Procesión, tanto si son miembros de la Federación como si no pertenecen a ella.
4. Coordinar horarios e itinerarios de las demás procesiones de Semana Santa de Monzón organizadas por las Cofradías miembro.
5. Velar para que las manifestaciones públicas de las Cofradías miem-

bro constituyan un testimonio de la fe cristiana, y de la comunión eclesial, en conformidad con el espíritu de sus respectivos estatutos y con la tradición procesional de Monzón.

6. Contribuir, en coordinación con la Parroquia de Monzón, a la realización de los actos religiosos que se celebran fuera de sus templos en fechas distintas a la Semana Santa.
7. Representar ante cualquier entidad, religiosa o civil, a la Federación, sin menoscabo de la personalidad jurídica propia de cada una de las Cofradías, y gestionar cuanto afecte al bien común de las mismas en aquello en que cada Cofradía en particular no alcance, así como hacerse cargo, bajo inventario, de los enseres y objetos que sirven para las Procesiones y que no pertenezcan a ninguna Cofradía en particular y de las limosnas y aportaciones de los fieles y de las Cofradías que con este fin lleguen a la Federación.
8. Dar su parecer al Obispo diocesano acerca de la erección de nuevas Cofradías de Semana Santa en la ciudad de Monzón. Este voto no tendrá carácter vinculante.
9. Dar el visto bueno a los reglamentos de régimen interno de las Cofradías pertenecientes a la Federación.

#### **Artículo 4º. Acción pastoral**

Para el mejor cumplimiento de los fines propuestos, particularmente en sus aspectos pastorales, la JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN se integrará en la acción pastoral de la Diócesis a través de la Parroquia de Santa María del Romeral, de Monzón, contando con las orientaciones pastorales de la Vicaría de Pastoral del Obispado y de la Delegación Diocesana para las Cofradías y Hermandades.

### **TITULO III MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN**

#### **Artículo 5º. Admisión**

Son miembros natos de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón todas y cada una de las Cofradías señaladas en el artículo 1º, que constituyen la Federación.

Asimismo, podrán formar parte de esta Federación las Cofradías penitenciales que en el futuro se puedan constituir en la ciudad de Monzón y lo soliciten a la Comisión Permanente de la misma y cumplan los requisitos de estar erigidas como asociación pública de fieles y tener aprobados sus Estatutos por la autoridad eclesiástica competente. Las nuevas Cofradías miembro serán dadas a conocer en el primer Pleno que se celebre después de su admisión.

#### **Artículo 6º. Derechos y obligaciones**

1. Todas las Cofradías miembro de la “JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE MONZÓN” tienen los mismos derechos y obligaciones, a saber:
2. Participar con voz y voto en los Plenos.
3. Tener voto activo y pasivo para los cargos de los órganos colegiados de la Federación, conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos.
4. Aceptar las disposiciones de los Estatutos y las decisiones válidas de los Plenos y de la Comisión Permanente.
5. Participar activamente en las actividades de la Federación en orden a conseguir los fines estatutarios de la misma.
6. Contribuir con la cuota que fije el Pleno.

#### **Artículo 7º. Bajas**

Causarán baja en la Federación las Cofradías miembro que perdieren el carácter de asociación pública de fieles o dejaren de cumplir los

fines que se establecen en este Estatuto, después de haber sido previamente amonestadas y quedando a salvo el derecho a recurrir a la autoridad eclesiástica competente, conforme a lo dispuesto en el c. 316, § 2 del Código de Derecho Canónico.

## **TITULO IV GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN**

### **Artículo 8º. Órganos colegiados**

Los órganos colegiados de gobierno de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón serán el Pleno y la Comisión permanente.

### **Artículo 9º. El Pleno**

El Pleno de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón está constituido por todas las Cofradías miembro, representadas por el Presidente o Representante legal y otro miembro de cada Cofradía elegido conforme a sus estatutos, y el colegio de Consiliarios de la Federación.

Son cargos del Pleno: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y el colegio de Consiliarios.

La duración de los cargos del Pleno será de cinco años pudiendo ser reelegidos, no excediendo nunca el límite de los diez años de permanencia, en el caso del Presidente.

Si cesa el Presidente de una Cofradía, quien le suceda en el cargo le sustituirá también como miembro del Pleno. Pero si es el segundo miembro que representa a la Cofradía en el Pleno el que cesa como miembro de su propia Cofradía, éste deberá ser sustituido por otro según reglamento de la Cofradía.

Si, conforme a lo previsto en el artículo 16º de estos Estatutos, fuere elegido Presidente de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón,

un cofrade que no representa a su Cofradía en el Pleno, dicha Cofradía mantendrá sus dos representantes además del Presidente elegido.

### **Artículo 10º. Reuniones del Pleno**

El Pleno se reunirá, en sesión ordinaria, tres veces al año. En sesión extraordinaria cuando lo disponga el Presidente o lo solicite un tercio de sus miembros o lo requiera el Ordinario del lugar. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el Secretario, de orden del Presidente, al menos con siete días de antelación.

El Pleno se considerará constituido, en primera convocatoria, cuando se hallen presentes dos tercios de sus miembros, legítimamente convocados, y en segunda convocatoria cuando estén representados al menos la mitad de las Cofradías miembro.

En ambos casos siempre deberá ser presidido por el Presidente, o en su defecto, por el Vicepresidente, conforme a lo previsto en estos Estatutos.

### **Artículo 11º. Funciones y competencias del Pleno**

Corresponde al Pleno:

1. Elegir al Presidente, y a propuesta de éste, confirmar al Vicepresidente, Tesorero y Vocales, que a su vez serán miembros de la Comisión Permanente.
2. Proponer al Obispo diocesano el nombramiento del sacerdote que ejercerá la función de moderador del Colegio de Consiliarios de la Federación.
3. Cumplir y hacer cumplir los fines de la Federación.
4. Designar a dos Consejeros de Asuntos Económicos, conforme a lo dispuesto en el cn.1280 del Código de Derecho Canónico.
5. Aprobar, si procede, el estado de cuentas y los presupuestos ordinarios y extraordinario que, previo el estudio de la Comisión Permanente, presente el Tesorero.
6. Fijar las cuotas de las Cofradías a la Junta Coordinadora de

Cofradías de Monzón y demás instituciones según ordenamiento diocesano.

7. Arbitrar modos de mediación entre las Cofradías, cuando sea necesario.
8. Establecer los criterios de actuación de la Comisión Permanente para los casos de urgencia en lo que no sea posible la convocatoria del Pleno.
9. Proponer a la autoridad eclesiástica competente las modificaciones de estos Estatutos y los de las Cofradías en los casos en que se considere necesario.

### **Artículo 12º. Acuerdos del Pleno**

Los acuerdos del Pleno se tomarán según lo establecido por el Código de Derecho Canónico en el c. 119: “Respecto a los actos colegiales, mientras el derecho o los estatutos no dispongan otra cosa”, a saber:

1. Cuando se trata de elecciones, tiene valor jurídico aquello que, hallándose presente la mayoría de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad; después del tercer escrutinio, si persiste el empate queda elegido el de más edad.
2. Cuando se trate de otros asuntos, es jurídicamente válido lo que, hallándose presente la mayor parte de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, el presidente puede resolver el empate con su voto.
3. Mas lo que afecta a todos y cada uno, debe ser aprobado por todos.

No obstante, para proponer la modificación de los Estatutos, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Pleno.

Los acuerdos tomados por el Pleno serán vinculantes para todas las

Cofradías, siempre que no se opongan a lo dispuesto y aprobado por los Estatutos de las respectivas Cofradías.

### **Artículo 13º. La Comisión Permanente**

La Comisión Permanente de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales y el Consiliario moderador del colegio de Consiliarios, quedando constituida con la presencia del Presidente y la mitad más uno de sus miembros. El Presidente podrá ser sustituido, en su caso, por el Vicepresidente.

### **Artículo 14º. Funciones de la Comisión Permanente**

Son funciones de la Comisión Permanente:

1. Ejecutar los acuerdos del Pleno que no se encarguen a una comisión especial o persona, dando cuenta de ello al mismo.
2. Elaborar la propuesta del orden del día de las sesiones del Pleno.
3. Preparar la memoria y el plan anual de actividades de la Federación, que será presentada al Pleno.
4. Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y los presupuestos ordinario y extraordinario, preparados por el Tesorero, antes de presentarlos a la aprobación del Pleno.
5. Admitir las nuevas Cofradías que soliciten ser miembro de la Federación, conforme a lo establecido en estos Estatutos.

La Comisión Permanente se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente o lo pida un tercio de los miembros de la misma.

La forma de convocar las reuniones de la Comisión Permanente será establecida por ella misma, pero los acuerdos se tomarán siempre por mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

## **Artículo 15º. Órganos personales**

Los órganos personales de la Federación son el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y los Vocales, cuyo número y funciones serán determinados por el reglamento de régimen interno de la Federación

## **Artículo 16º. El Presidente**

El Presidente de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón deberá distinguirse por su vida cristiana, sentido eclesial, espíritu apostólico y conciencia social, responsabilidad personal y dotes organizativas, con claro aprecio por la vida y unidad diocesanas. En conformidad con lo dispuesto por el c. 317, § 4º, no podrá desempeñar cargos de dirección en los partidos políticos.

Será elegido entre los representantes de las Cofradías en el Pleno de esta Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón o de entre cualquiera de los demás miembros de las Cofradías que sean propuestos y que cumplan las condiciones del párrafo anterior.

La elección se ajustará a lo dispuesto en el c.199, 1º, antes citado, y en conformidad en el c. 317, §1 deberá ser confirmado en su cargo por el Obispo diocesano.

## **Artículo 17º. Funciones del Presidente**

Son funciones del Presidente:

1. Convocar, presidir y moderar las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.
2. Dirigir las votaciones y levantar las sesiones.
3. Representar legalmente a la Federación Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón.
4. Elegir al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales de Federación de entre los miembros del Pleno y proponerlos al mismo para su confirmación.

5. Comunicar al Obispo diocesano los miembros elegidos para componer el Pleno y la Comisión Permanente, así como el estado anual de cuentas, y, si hubiere lugar, el cambio de domicilio social, la modificación de estatutos y la extinción de la Federación
6. Proponer, de acuerdo con el Pleno, el sacerdote que hará la función de moderador de colegio de Consiliarios para que sea nombrado por el Obispo diocesano.
7. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

### **Artículo 18º. Sustitución y delegación de funciones**

En casos de enfermedad, ausencia u otro legítimo impedimento, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente. Cuando sea necesario, el Presidente podrá delegar en otros miembros del Pleno y de la Comisión Permanente algunas de las funciones que le competen, delegación que se hará por escrito haciendo constar el nombre del delegado, la duración de la delegación y el ámbito de competencias que se delegan.

### **Artículo 19º. Cese del Presidente**

El Presidente cesa cuando se ha cumplido el plazo para el que fue elegido; por renuncia del interesado, comunicada por escrito al Obispo diocesano y una vez haya sido aceptada por éste; y si fuere removido de su cargo por la autoridad eclesiástica competente, a tenor de lo previsto en el c. 318 del Código de Derecho Canónico.

### **Artículo 20º. El Vicepresidente**

El Vicepresidente es elegido por el Presidente de entre los miembros del Pleno y confirmado por el mismo Pleno por el procedimiento que señala el c. 119, 1º

El Vicepresidente, es miembro de la Comisión Permanente y sustituye al Presidente conforme a lo previsto en estos Estatutos.

## **Artículo 21º. El Secretario**

El Secretario es elegido por el Presidente de entre los miembros del Pleno y confirmado por el mismo Pleno por el procedimiento que señala el c. 119, 1º. Es miembro de la Comisión Permanente y sus funciones son:

Son sus funciones:

1. Cursar, por orden del Presidente, las convocatorias del Pleno y de la Comisión Permanente.
2. Levantar acta de reuniones de los órganos de gobierno en donde figuren los temas tratados y los acuerdos tomados.
3. Extender las certificaciones de la Federación con el visto bueno del Presidente.
4. Mantener actualizado el registro de altas y bajas de las Cofradías que integran la Federación, y de los representantes de las mismas en el Pleno.
5. Registrar y despachar la correspondencia; clasificar y archivar los documentos, excepto los económicos que se reservan al Tesorero.

## **Artículo 22º. El Tesorero**

El Tesorero es elegido por el Presidente de entre sus miembros del Pleno y confirmado por el mismo Pleno por el procedimiento que señala el c. 119, 1º. Es miembro de la Comisión Permanente y sus funciones son:

1. Administrar los bienes de la Federación, de acuerdo con lo decidido por el Pleno y lo establecido en el derecho común.
2. Preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario y extraordinario anuales de la Federación, que serán sometidos a la aprobación del Pleno.
3. Recabar de las Cofradías miembro las cuotas fijadas por el Pleno.
4. Solicitar la preceptiva licencia a la autoridad eclesiástica competente según derecho para aquellos actos de administración extraordinaria que se requieren a tenor de los cc. 1.281,1.291 y 1.292 del

Código de Derecho Canónico.

5. Disponer, junto con el Presidente, de los fondos necesarios para la ejecución de acuerdos, conforme a los presupuestos.
6. Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

### **Artículo 23º. El Colegio de Consiliarios**

La Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón será acompañada por un Colegio de Consiliarios, constituido por el Párroco-Moderador de Santa María del Romeral, de Monzón, y los Consiliarios de las Cofradías que integran la Federación. De entre todos ellos, el Obispo diocesano, a propuesta del Pleno, nombrará a uno, siguiendo lo dispuesto por el c. 317, §1º para que ejerza la función de moderador del Colegio.

La función de este Colegio de Consiliarios es representar al Obispo en la Federación, y, de forma solidaria, animar la vida cristiana y apostólica de ésta y de cada una de las Cofradías que la integran; contribuir a que mantengan siempre su naturaleza y finalidades eclesiales y fomentar su participación en los planes pastorales de la Diócesis, a través de las Parroquias, y de acuerdo con los objetivos aprobados en los Estatutos de las respectivas Cofradías. El moderador del Colegio asistirá con voz a todas las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. El Colegio de Consiliarios participará con voz en las reuniones del Pleno de la Federación. El consejo del Colegio de Consiliarios, en uno u otro tipo de reuniones, será vinculante en lo referente a la fe, la moral y la vida litúrgica de la Federación.

Los sacerdotes que forman el Colegio de Consiliarios podrán ser removidos por el Obispo diocesano a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico.

### **Artículo 24º. Remoción de los cargos**

En caso de grave incumplimiento de sus deberes, por parte de algún

miembro de la Comisión Permanente, el Presidente podrá removerlo, contando con el voto favorable de los dos tercios del Pleno, obtenido en votación secreta. Si se trata de un miembro del Colegio de Consiliarios, se informará al Obispo diocesano, solicitando su remoción.

## **TITULO V** **ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

### **Artículo 25º. Dominio de los bienes**

La Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón podrá adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales, de acuerdo con estos Estatutos y las vigentes prescripciones del Derecho Canónico.

Podrá adquirir bienes temporales mediante las cuotas de las Cofradías miembro, los donativos, subvenciones y otras donaciones y legados, que sean aceptados por el Pleno.

El patrimonio de bienes, tanto muebles como inmuebles, deberá estar convenientemente inventariado, responsabilidad que recae sobre el Tesorero.

La Federación contará con dos consejeros que ayuden a la administración de los bienes de la misma, designados por el Pleno por un periodo de cinco años.

### **Artículo 26º. Presupuestos. Rendición de cuentas**

La Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón hará anualmente un presupuesto ordinario, en conformidad con las previsiones de ingresos y gastos y cuando sea necesario, también un presupuesto extraordinario. Uno y otro deberán ser aprobados por el Pleno antes de ser ejecutados.

Si los gastos previstos en los presupuestos son de los que se consideran extraordinarios, será preciso proceder de acuerdo con el Decreto episcopal sobre administración de bienes de 1 de diciembre de 1998

(Boletín Oficial del Obispado, enero-febrero 1999, pág. 3-4) y la normativa complementaria de 4 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial del Obispado, octubre-noviembre 2002, pág. 283-285). En cumplimiento de lo dispuesto en el c. 319, del Código de Derecho Canónico, la Federación rendirá cuentas de la administración todos los años ante la autoridad eclesiástica competente, siguiendo las pautas que indiquen los organismos de la Curia Diocesana.

### **Artículo 27º. Gastos y disposición de fondos**

El Presidente, como responsable último de la administración de los bienes de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón, no podrá autorizar gasto alguno que no esté previsto en el correspondiente presupuesto, ordinario o extraordinario.

Los fondos económicos de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón estarán depositados a nombre de la misma y la disposición de los mismos estará supeditada a la firma conjunta del Presidente y del Tesorero.

## **TITULO VI MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN**

### **Artículo 28º. Modificación de Estatutos**

La modificación de estos Estatutos deberá ser aprobada por el Pleno, en un único acto válido, con la mayoría de los dos tercios de los votos. La modificación a que hubiere lugar, una vez aprobada por el Pleno, precisa la aprobación del Obispo diocesano para entrar en vigor.

### **Artículo 29º. Extinción**

La Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón podrá extinguirse previo acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria, tomado en un

único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos. Pero la disolución no tendrá efecto hasta que no haya sido confirmada por decreto del Obispo diocesano.

También podrá ser suprimida por el Obispo diocesano, oída la Comisión Permanente, por causas graves, a tenor de los cc. 320, § 2 y § 3, y 326 del Código de Derecho Canónico, si la actividad de la Federación redundara en daño grave de la doctrina o de la disciplina eclesiástica o causa escándalo a los fieles.

### **Artículo 30º. Destino de los bienes**

En caso de extinción o disolución de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón, los bienes de la misma pasarán a la persona jurídica superior, a tenor de lo dispuesto por el c. 123 del Código de Derecho Canónico.

## Vicarías General y Episcopal de Pastoral

### **LEGISLACIÓN CANÓNICA SOBRE LIBROS PARROQUIALES Y “MODUS PROCEDENDI” EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

La Iglesia siempre ha procurado que los datos que obran en los Libros Parroquiales (bautizados, confirmados, matrimonios y difuntos), fueran diligentemente custodiados y sólo se pudieran proporcionar a quienes tuvieran un interés legítimo en su conocimiento. Por su importancia para el bien de los fieles y de la Iglesia, se recuerdan las siguientes prescripciones del Código de Derecho Canónico respecto de los Libros Parroquiales:

**Canon 535**, § 1. En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, es decir, de bautizados, de matrimonios y de difuntos, y aquellos otros prescritos por la Conferencia Episcopal o por el Obispo diocesano; cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente.

§ 2. En el libro de bautizados se anotará también la confirmación, así como lo que se refiere al estado canónico de los fieles por razón de matrimonio, quedando a salvo lo que prescribe el c. 1133 [El matrimonio celebrado en secreto se anotará en un libro especial, que se ha de guardar en el archivo secreto de la Curia], por razón de la adopción,

de la recepción del orden sagrado, de la profesión perpetua emitida en un instituto religioso y del cambio de rito; y esas anotaciones han de hacerse constar siempre en la partida de bautismo.

§ 3. Cada parroquia ha de tener su propio sello; los certificados que se refieren al estado canónico de los fieles, así como también las demás actas que puedan tener valor jurídico, deben llevar la firma del párroco o de su delegado, y el sello parroquial.

§ 4. En toda parroquia ha de haber una estantería o archivo donde se guarden los libros parroquiales, juntamente con las cartas de los Obispos y otros documentos que deben conservarse por motivos de necesidad o de utilidad; todo ello debe ser revisado por el Obispo diocesano o por su delegado en tiempo de visita o en otra ocasión oportuna, y cuide el párroco de que no vaya a parar a manos extrañas.

§ 5. También deben conservarse diligentemente los libros parroquiales más antiguos, según las prescripciones del derecho particular. [Por prescripción diocesana, los libros parroquiales que tengan más de cien años de antigüedad deben conservarse en el Archivo Diocesano].

La Conferencia Episcopal Española, por su parte, promulgó unas “Orientaciones acerca de los Libros Parroquiales”, con fecha 23 de abril de 2010, que siguen vigentes, y están recogidas en el preámbulo del “Decreto de la Conferencia Episcopal Española sobre la Protección de Datos Personales de la Iglesia Católica en España”, de 22 de mayo 2018. En lo que se refiere al acceso y consulta de los Libros Parroquiales, ha establecido los siguientes criterios:

- a) Todos los fieles tienen derecho a recibir personalmente certificaciones o copias autorizadas de los documentos contenidos en los Libros Parroquiales que, siendo públicos por su naturaleza, se refieran a su estado personal.
- b) El interesado deberá acreditar documentalmente su personalidad e indicar el fin para el que se solicita la certificación.
- c) Podrán expedirse también certificaciones o copias cuando el interesado lo solicite a través del propio cónyuge, padres, hermanos, hijos

o procurador legal. En estos casos el interesado deberá indicar también los datos identificativos del pariente o procurador y acreditarlos documentalmente.

- d) No se expedirán certificaciones o copias autorizadas cuando no quede acreditado el interés legítimo y la personalidad del interesado y, en su caso, del familiar o procurador. Se ha de guardar copia del documento que acredite los referidos datos del interesado y del familiar o procurador.
- e) En ningún caso se debe permitir la consulta directa, manipulación, grabación o reproducción total o parcial de los Libros Parroquiales que se encuentren en las parroquias.

En la Curia Diocesana existe un modelo de documento para solicitar certificaciones o copias de las partidas sacramentales y acreditar el interés legítimo del solicitante.

Por razón de lo preceptuado en la legislación sobre Protección de Datos, es del todo necesario observar estrictamente las precedentes prescripciones.

## **NORMATIVA VIGENTE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS, SUBVENCIONES, PRESUPUESTOS Y PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

Se recuerda la normativa vigente sobre aprobación de obras a realizar en los inmuebles de las Parroquias y demás entidades diocesanas, así como sobre la concesión de subvenciones para las mismas, según consta en el Boletín Oficial del Obispado correspondiente a octubre-diciembre de 2002, pág. 283-285.

1. Las Parroquias y demás entidades diocesanas, que hayan de realizar obras de mantenimiento o rehabilitación de los inmuebles propiedad de las mismas o a su cargo, por valor de seis mil euros (6.000) o más, están obligadas a solicitar autorización de la competente autoridad del Obispado para la ejecución de las mismas.

Esta autorización es preceptiva, tanto si las obras van a ser financiadas en su totalidad por la propia entidad solicitante como si se pide la colaboración de la Administración Diocesana.

Asimismo, es necesario pedir autorización para la adquisición y enajenación de bienes por el valor arriba indicado, con cargo a los fondos de la propia entidad.

Se advierte que, por motivos relacionados con el cuidado debido al patrimonio cultural, es necesario contar con el informe favorable de la Delegación Diocesana de Patrimonio para realizar cualquier tipo de obras en los templos, exceptuadas las de habitual mantenimiento, sea cual fuere el importe de las mismas.

2. La solicitud de obra deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Voto favorable de la Delegación Diocesana de Patrimonio acerca de las obras a realizar, cuando se trata de intervenciones en los templos, sean parroquiales, ermitas o santuarios, y en edificios de carácter histórico-artístico.
- b) Proyecto o memoria valorada de las obras a realizar.
- c) Propuesta de financiación de las mismas, en las que se haga constar la aportación de la propia Parroquia o entidad diocesana, las posibles subvenciones de entidades públicas o privadas y, si se requiere, la ayuda solicitada de la Administración Diocesana.

3. Las solicitudes de obras que requieran colaboración económica de la Administración Diocesana deberán presentarse *antes del 31 de octubre de cada año*, con el fin de que, de ser aprobadas, puedan incluirse en los presupuestos del siguiente año. No se subvencionan-

rá obra alguna que no haya sido incluida en los presupuestos anuales.

4. Las subvenciones con cargo a la Administración Diocesana, que hayan sido aprobadas, deberán ejecutarse dentro del año para el que se han concedido. De no haberse llevado a cabo las obras para las que fueron concedidas, será preciso solicitar ampliación del período de vigencia de la referida subvención.
5. Recuérdese que está vigente la norma según la cual se precisa que las Parroquias y demás entidades diocesanas han de tener aprobadas las cuentas de los ejercicios anteriores para poder percibir las subvenciones que les sean concedidas. Por tanto, tales subvenciones quedarán congeladas hasta que se produzca la aprobación de las cuentas pendientes.

## **Presupuestos de los Organismos Diocesanos**

Los organismos diocesanos (delegaciones y servicios) que dependen económicamente del presupuesto diocesano deben presentar a la Administración central del Obispado sus respectivos presupuestos para el ejercicio del siguiente año *antes del 31 de octubre del año anterior*, conforme a la normativa diocesana vigente (vid. Boletín Oficial del Obispado, correspondiente a Enero-Junio de 2017, pág. 183).

La presentación de los presupuestos es imprescindible para que la Administración central del Obispado pueda prever el gasto y satisfacer las necesidades de los mencionados organismos, de manera que no podrá hacerse cargo de los gastos que no hayan sido presupuestados y aprobados.

Dichos presupuestos serán sometidos a la aprobación del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y, una vez aprobados, se ejecutarán contra la presentación de justificantes del gasto por parte del organismo correspondiente.

## **Presentación y rendición de cuentas**

Las Parroquias deberán presentar las cuentas del ejercicio anterior al respectivo Arcipreste antes del 31 de marzo del año en curso. La presentación de cuenta se hará según el nuevo modelo que ha sido proporcionado a cada Parroquia. El Arcipreste introducirá las cuentas recibidas de cada Parroquia en el programa confeccionado al efecto para ser incorporadas en la contabilidad de la Diócesis.

Todas las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de ámbito diocesano (Asociaciones de fieles, Cofradías, etc.) deberán rendir las cuentas del ejercicio anterior, una vez aprobadas por sus respectivos organismos, en la Oficina de Transparencia del Obispado antes del 31 de mayo del año en curso.

## *Consejo diocesano de Pastoral*

### **XII SESIÓN PLENARIA del período 2015–2020**

El día 09 de febrero de 2019, en los locales de la Parroquia de San José, en Barbastro, el Obispo diocesano presidió la duodécima sesión del Consejo Diocesano de Pastoral en el presente período.

Leída el acta de la sesión anterior, que había sido enviada a todos los consejeros a los pocos días de concluir dicha sesión, fue aprobada sin modificación alguna.

El Vicario Episcopal de Pastoral dio la bienvenida a los presentes e introdujo el trabajo de esta sesión diciendo que para seguir construyendo nuestro plan estratégico desde la perspectiva de cambio, que evidencie con claridad los impactos, efectos, productos, actividades y recursos para materializar nuestra misión y visión diocesana, y enfocar nuestra pastoral desde lo que debemos ser y hacer, nos acompañará en esta sesión D<sup>a</sup> Natalia Eugenia Velásquez Ríos, Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos y Doctora candidata sobre estudios de Paz y Desarrollo en Colombia. E inmediatamente dio la palabra a dicha señora.

#### ***1. Taller dirigido por D<sup>a</sup> Natalia Eugenia Velásquez.***

Este taller reflexivo, es uno de los primeros espacios colectivos en donde se pretende obtener las bases necesarias para avanzar en el proceso de la planificación estratégica de la pastoral, que permita que en septiembre de 2019 la pastoral diocesana de la Diócesis de Barbastro-

Monzón cuente con un **plan estratégico desde la perspectiva de cambio** que evidencie con claridad los impactos, efectos, productos, actividades y recursos para materializar su misión y visión. Para ello, ha centrado la propuesta en el Enfoque de Orientación a Efectos Directos e Impactos (en adelante OEDI), centrado en el Desarrollo Organizacional y Fortalecimiento Institucional (en adelante DOFI).

Para el desarrollo del taller diagnóstico se han previsto tres momentos específicos que darán insumos desde el concepto, desde el contexto y desde la práctica concreta.

Durante el taller fue posible hacer la aproximación conceptual y el análisis contextual e institucional a través de una matriz de análisis, la cual será el punto de partida para la siguiente sesión de trabajo, prevista para el 4 de mayo de 2019.

Durante el ejercicio, se procuró generar un clima de diálogo y confianza que facilitara el salto cualitativo, que nos permita caminar en clave de proceso.

Este taller ocupó la mayor parte del tiempo disponible para esta sesión del Consejo.

## ***2. Intervención del Sr. Obispo.***

A continuación, el Obispo diocesano mostró el listado completo de miembros del Consejo Diocesano de Pastoral y manifestó su deseo de que todos los que figuran en dicho listado tengan conciencia de que representan a toda la Diócesis y, por tanto, trasladen a sus respectivos ámbitos pastorales lo que se debate en el Consejo; asimismo desea que traigan al Consejo las inquietudes y propuestas que se produzcan en cada uno de esos ámbitos. Después indicó que desea que la información que genere la Delegación Diocesana de Medios de Comunicación Social sirva de gozne para aunar las tareas e iniciativas de las diversas Delegaciones y servicios pastorales de la Diócesis.

### ***3. Intervención de la Delegación de M.C.S.***

La Delegada Diocesana de M.C.S., D<sup>a</sup> Ascensión Lardiés, empezó su intervención pidiendo disculpas por los fallos en que pueda incurrir la Delegación en materia de información. Mediante el dibujo de un árbol, que realizó cada uno de los consejeros, puso de manifiesto que cada persona tiene una visión peculiar de lo que es un árbol; esto es lo que nos preocupa en el ámbito de la comunicación que la Iglesia debe hacer: la Iglesia y sus respectivos ámbitos es una organización; cada uno comunica personalmente sus actividades e iniciativas, pero no podemos olvidar que somos “organización” e influimos sobre los demás y los demás influyen sobre nosotros.

La Delegación de M.C.S. ha ampliado los canales de comunicación, teniendo en cuenta que todo aquello que no se comunica no se sabe. Por eso es necesario que todos comuniquen lo que se va a hacer.

En una próxima sesión específica se presentará el Plan de Comunicación de la Diócesis y la nueva página web, el gabinete de crisis, etc. Sugiere que sería conveniente armonizar todas las páginas web, de facebook y de tuiter promovidas por las Delegaciones Diocesanas, Parroquias, etc.

### ***4. Intervención de otras Delegaciones Diocesanas.***

La de Pastoral Juvenil recuerda el Encuentro Regional de Jóvenes que tendrá lugar en Zaragoza el 23 y 24 de este mismo mes, anima a participar y anuncia que espera conseguir una ampliación del tiempo para realizar las inscripciones.

La de Pastoral de la Salud recuerda la celebración del Rosario de Antorchas el próximo sábado día 16, en la parroquia de Fraga.

La de Misiones anuncia la celebración de un Retiro Espiritual con acentos misioneros el sábado 16 de febrero en la Casa Diocesana de San Ramón.

La de Catequesis recuerda el Encuentro Diocesano de Catequistas, programado para el sábado 2 de marzo en los locales de

la Parroquia de San José de Barbastro. Versará sobre “Catequesis y Familia”.

Finalmente, la de Apostolado Seglar anuncia la celebración de los Ejercicios Espirituales para Laicos, que tendrán lugar del 22 al 24 de marzo en la Casa Santuario de San José de Calasanz, en Peralta de la Sal, y estarán dirigidos por el sacerdote de Zaragoza, Don Fernando Urdiola.

Y, sin tiempo para tratar otros asuntos, se encomendó al Señor el trabajo realizado pidiéndole su gracia para llevar a puerto estos proyectos, y se levantó la sesión.

### **XIII SESIÓN PLENARIA del período 2015–2020**

El día 04 de mayo de 2019, en los locales de la Parroquia de San José, en Barbastro, el Obispo diocesano presidió la decimotercera sesión del Consejo Diocesano de Pastoral del actual período.

Se comenzó encomendando al Señor el trabajo a realizar, con la oración preparada por la Delegación Diocesana de Enseñanza religiosa.

Leída el acta de la sesión anterior, que había sido enviada a todos los consejeros a los pocos días de concluir dicha sesión, fue aprobada sin modificación alguna.

El Vicario Episcopal de Pastoral dio la bienvenida a los presentes e introdujo el trabajo de esta sesión, dedicada a presentar el Congreso de Laicos, promovido por la Conferencia Episcopal Española, y a iniciar como Diócesis el trabajo preparatorio de dicho Congreso con esta sesión monográfica dedicada al mismo.

## **1. Presentación del Congreso de Laicos**

El Delegado Diocesano de Apostolado Seglar presentó el Congreso de Laicos, que tendrá lugar en febrero de 2020, dentro del Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española para el cuatrienio 2016-2020. Este Congreso se va a insertar en la trayectoria pastoral de nuestra diócesis del modo que se explicó a continuación, siguiendo el documento que ya se ha distribuido a los diversos estamentos de la Diócesis.

A continuación, invitó a los miembros del Consejo a dividirse en grupos de seis personas para reflexionar sobre el cuestionario propuesto para la etapa diocesana del Congreso. En cada grupo se designó un secretario que debía recoger las aportaciones del grupo y hacerlas llegar a la Delegació n la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar. Hecho lo cual, cada grupo debía formular una *pregunta* y un *deseo* sobre el Congreso, que fueron objeto de la posterior puesta en común dentro de la presente sesión. Todas estas aportaciones, unidas a las de los demás grupos que, en las parroquias, asociaciones de apostolado seglar, cofradías, etc., ya han empezado a trabajar el mismo cuestionario, servirán para preparar el Encuentro Diocesano de Laicos o Congreso previo diocesano, que tendrá lugar, con la ayuda de Dios, en la fiesta de Pentecostés. Las aportaciones de estos grupos se enviarán a la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar para que las incorpore en el trabajo que se está haciendo en la Diócesis para preparar el Congreso. Las preguntas y deseos manifestados por miembros presentes en esta sesión fueron los siguientes:

Preguntas:

- ¿Cómo ser fermento en un mundo que prescinde de Dios?
- ¿Qué espacios nuevos esta respuesta a abrir la Iglesia con respecto a los laicos?

Deseos:

- Que el Congreso, tanto diocesano como nacional, aterrice y sea concreto en las respuestas.

- Que sus documentos conclusivos no queden en papel mojado.
- Ser nos ayude a ser verdaderos comunicadores del Evangelio caminando juntos.

Finalmente, el Delegado Diocesano de Apostolado Seglar, después de hacer algunas consideraciones para clarificar el sentido de las preguntas y deseos manifestados, aseguró la voluntad de la Delegación de asumirlos, hacerlos llegar a donde corresponde y tenerlos en cuenta en el Encuentro o Congreso previo Diocesano.

## ***2. Intervención del Sr. Obispo.***

A continuación intervino el Obispo diocesano para invitar a ser de verdad “consejo diocesano”, lo cual significa, entre otras obligaciones, la de recorrer un camino de “ida y vuelta” con lo que se hace y dice en las sesiones de este Consejo, de manera que todo ello llegue hasta las parroquias, asociaciones, cofradías, etc. de la Diócesis, y las preocupaciones y propuestas de la base lleguen también a la consideración del Consejo.

Finalmente, animó a participar y tomarse en serio el Congreso de Laicos, y presentó un documento que contiene lo principal de la doctrina del Magisterio de la Iglesia sobre los laicos, subrayando las siguientes dimensiones que debe cultivar el laicado cristiano: “la novedad cristiana”, “la eclesialidad”, “la índole secular” y la “índole samaritana”.

## ***3. Informaciones de las Delegaciones.***

Se recordaron las siguientes convocatorias e iniciativas pastorales a llevar a cabo en las próximas semanas:

- La Semana Misionera tendrá lugar durante la próxima semana y concluirá con la celebración del Día del Misionero Diocesano el próximo domingo, 12 de mayo, en la parroquia de Graus.
- La Convivencia de hospitalarios, enfermos y voluntarios de la Hospitalidad diocesana de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Lourdes tendrá lugar en

Valcarca, el día sábado, día 11 de mayo.

- La Jornada mundial de oración por las vocaciones, Jornada del Clero Nativo y Operación “Primavera de la Iglesia” tendrá lugar el domingo día 12 de mayo. Se preparará con la “Maratón de Oraciones” para pedir el don de las vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa los días 10 y 11 de mayo, viernes y sábado. Organiza esta “maratón” la Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.
- El II Encuentro de Niños, promovido por la Delegación Diocesana de Catequesis, que tendrá lugar el sábado 8 de junio.
- El Encuentro Diocesano de Laicos, promovido por la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar, que tendrá lugar el domingo de Pentecostés, día 9 de junio, como fase diocesana del Congreso del Laicado.

Y, sin tiempo para tratar otros asuntos, se encomendó al Señor el trabajo realizado pidiéndole su gracia para llevar a puerto estos proyectos, y se levantó la sesión.

## Secretaría General

### NOMBRAMIENTOS

El Obispo diocesano ha hecho los siguientes nombramientos:

Con fecha 3 de enero de 2019:

- Nombró al Rvdo. Don Jairo Antonio Ruiz Valencia párroco “in solidum”, a tenor de lo dispuesto en el canon 517 § 1 del Código de Derecho Canónico, de las parroquias que constituyen la Unidad Pastoral de Graus, a saber: San Miguel arcángel, de *Graus*; Santo Tomás apóstol, de *Torre de Ésera*; San Martín obispo, de *Capella*; San Roque, de *Benavente de Aragón*, con su anejo de *Bellestar*; Asunción de Nuestra Señora, de *Laguarres*; Asunción de Nuestra Señora, de *Lascuarre*; *Pociello*; Asunción de Nuestra Señora, de *La Puebla de Fantova*; Inmaculada Concepción, de *La Puebla del Mon*; San Martín, de *Perarrúa*; Asunción de Nuestra Señora, de *Aguilar*; San Juan evangelista, de *Besiáns*; Santa Engracia, de *Panillo*, con su anejo de *Pano*; Asunción de Nuestra Señora, de *Santaliestra*; San Vicente mártir, de *Roda de Isábena*; Asunción de Nuestra Señora, de *Güel*; San Juan bautista, de *Mont de Roda*; Santiago apóstol, de *La Puebla de Roda*; San Martín, de *Serraduy*; San Pedro apóstol, de *El Soler*; Nuestra Señora de Gracia, de *Torrelabad*; San Cristóbal, de *Egep*; San Pedro apóstol, de *Torre de Obato*; *Torruebla de Aragón*, con sus anejos de *Abenozas y Bafaluy*; *Erdao*, con su anejo de *Centenera*; *Portaspagna*; San Esteban protomártir, de *San Esteban del Mall*; Asunción de Nuestra

Señora, de *Torres del Obispo*; San Martín, de *Aguinaliu*; San Julián, de *Juseu*; San Pedro “ad vincula”, de *Pueyo de Marguillén*; Nuestra Señora de Valdeflores, de *Benabarre*; San Pedro mártir, de *Aler*; San Cristóbal, de *Luzás*, con sus anejos *Almunia de San Lorenzo y San Lorenzo de Ribagorza*; Nuestra Señora del Pueyo, de *Tolva*, con su anejo de *Sagarras Bajas*; Asunción de Nuestra Señora, de *Cajigar*; San Martín, de *Castigaleu*; y San Vicente mártir, de *Monesma de Rigaborza*.

Con fecha 21 de enero de 2019:

- Confirmó a Don Antonio Raluy Pirla en el cargo de Presidente y Representante legal de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón, radicada en la Iglesia Parroquial de Santa María del Romeral, de Monzón, elegido para dichos cargos por la Asamblea General celebrada el 18 de diciembre de 2018, conforme a Estatutos.
- Nombró al Rvdo. Don José Antonio Castán Ballarín para el cargo de Moderador del Colegio de Consiliarios de la Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón, conforme a la propuesta hecha por dicha Junta conforme a Estatutos.

Con fecha 6 de marzo de 2019:

- Nombró al Rvdo. Don José Luis Nunes Gomes, a la sazón Párroco de San José, de Barbastro, para el cargo de Consiliarios de la Cofradía de Jesús Atado a la Columna, de Barbastro, en sustitución del Rvdo. Don Joaquín Subías Rubiella (q.e.p.d.), a propuesta de referida Junta, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la misma.

Con fecha 12 de marzo de 2019:

- Confirmó a Don José Lorenzo Abad Buisán, en el cargo de Presidente y Representante legal de la Cofradía del “Descendimiento”, de Barbastro, elegido para dichos cargos por la Asamblea General, celebrada el día 02 de marzo de 2019, conforme a Estatutos.

- Nombró al Rvdo. D. José Luis Nunes Gomes párroco de la Asunción de Nuestra Señora, de Castejón del Puente, en sustitución del Rvdo. D. Joaquín Subías Rubiella (q.e.p.d.) y sin cesar en los demás cargos parroquiales que tiene encomendados.
- Nombró al Rvdo. D. Jairo Antonio Ruiz Valencia párroco de San Martín obispo, de Albalate de Cinca, y la Asunción de Nuestra Señora, de Belver de Cinca, en sustitución del Rvdo. D. Raúl Álvarez Basto y cesando en los cargos parroquiales que tenía encomendados.

Con fecha 13 de mayo de 2019:

- Confirmó a Doña Araceli Matilde Albero Puyuelo en el cargo de Priora y Representante legal de la Cofradía de la “Virgen del Rosario”, de Santalecina, elegida para dichos cargos por la Asamblea General, celebrada el día 23 de febrero de 2019, conforme a Estatutos.

## *ACONTECIMIENTOS DE LA VIDA DIOCESANA*

### **ÓRDENES SAGRADAS**

El día 7 de marzo de 2019, el Obispo diocesano Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, instituyó en el ministerio de Acólito al seminarista del Instituto del Verbo Encarnado D. Luis Gonsalo Arboleda, y en el ministerio de Lector a los seminaristas del mismo Instituto D. Vaughan Charles Yakin y César Iván Ramírez Prieto, todos ellos con autorización de sus Superiores, en la iglesia del Santuario de Nª Sª del Pueyo.

El día 9 de junio de 2019, el Obispo diocesano Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, confirió el orden del diaconado al monje de Instituto del Verbo Encarnado, P. Luis Gonsalo Arboleda, con dimisiones de sus Superiores, en la iglesia del Santuario de Nª Sª del Pueyo.

### **EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA CRISTIANOS LAICOS**

Del 22 al 24 de marzo, la Diócesis ofreció a todos los cristianos laicos, particularmente a los que cooperan con la misión evangeliza-

dora de la Iglesia, un fin de semana de oración bajo el lema “Ejercicios Espirituales para un laicado en acción”. La experiencia fue dirigida por el sacerdote Don Fernando Urdiola, de la diócesis de Zaragoza, donde es Responsable Pastoral de la Universidad “San Jorge”, además de colaborar en la pastoral parroquial.

Participó un grupo de treinta y cinco personas, acompañadas por el Obispo diocesano y el Delegado de Apostolado Seglar, organismo que promueve cada año esta experiencia. A través de una encuesta anónima, los participantes valoraron los diversos momentos de este tiempo de oración, manifestando su satisfacción por haber tenido la oportunidad de vivir unas horas muy intensas de oración y convivencia, y agradecieron a la Diócesis que todos los años ofrezca esta iniciativa.

Los tiempos de oración y reflexión giraron en torno a los “gestos” del papa Francisco como sugerencia para el vivir cristiano en los tiempos actuales. Momentos de especial intensidad fueron las celebraciones del Sacramento del Perdón y de las Siete Palabras, que se complementaron con las meditaciones y otros tiempos de oración litúrgica. Concluyeron con la Eucaristía dominical del III domingo de Cuaresma y ha quedado flotando el deseo de que esta iniciativa sea aprovechada por más cristianos deseosos de tener un tiempo de encuentro con Dios en medio del ajeteo de la vida secular.

## **ENVÍO DE NUEVOS ANIMADORES DE LA COMUNIDAD**

Siguiendo el proceso de implantación de las Unidades Pastorales en nuestra Diócesis como instrumentos de comunión para la misión, tuvo lugar el envío de nuevos grupos de “animadores de la comunidad” en los arciprestazgos del Ribagorza-Sobrarbe y Bajo Cinca.

Las celebraciones del envío tuvieron lugar los días 18 de agosto

de 2018, en la iglesia parroquial de Benasque; 11 de octubre de 2018, en la iglesia parroquial de Tolva; 31 de marzo de 2019, en la iglesia parroquial de Fraga; y 30 de junio de 2019, en la iglesia parroquial de Ballobar. En dichas celebraciones fueron enviados los siguientes cristianos:

- Don José Cristóbal Barrabés Cónsul, feligrés de la parroquia de Benasque.
- Doña Graciela Edilma Alvarado Mejía, feligresa de la parroquia de Benasque.
- Doña Mari Paz Estop Millaruelo, feligresa de la parroquia de Benasque.
- Doña Ernestina Gómez Gómez, feligresa de la parroquia de Benasque.
- Don Juan Antonio Esparaber Rius, feligrés de la parroquia de Tolva.
- Don Salvador Sansón Arellano, feligrés de la parroquia de Fraga.
- Don Manuel Soler Latorre, feligrés de la parroquia de Fraga.
- Don Ángel Hernández García, feligrés de la parroquia de Fraga.
- Doña Quineta Cabrero Lax, feligresa de la parroquia de Fraga.
- Don Jesús Urrea Miró, feligrés de la parroquia de Zaidín.
- Doña Pilar Pérez González, feligresa de la parroquia de Zaidín.
- Doña María Teresa Picatoste Ramón, feligresa de la parroquia de Osso de Cinca.
- Doña Reyes Pascual Isaba, feligresa de la parroquia de Ballobar.
- Doña Pilar Castillón Muñoz, feligresa de la parroquia de Ballobar.
- Don Ramón Uriol Arcanuy, feligrés de la parroquia de Sena.
- Don Luis Almerge Montull, feligrés de la parroquia de Sena.
- Don Jesús viñuales Blecua, feligrés de la parroquia de Sena.

## DELEGACIONES DIOCESANAS DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL

Las Delegaciones Diocesanas de Pastoral Juvenil y Vocacional han promovido las siguientes iniciativas durante este primer semestre.

### ***Encuentro vocacional con el Obispo***

Bajo el lema “Joven, contágianos de tu alegría”, se celebró el 19 de enero el Encuentro vocacional con el Obispo diocesano, en el colegio San Vicente Paúl, de Barbastro. Se pasó un video de una obra de mimo, que representaba las tentaciones y reclamos del joven hoy en día, y se trabajó posteriormente su contenido por grupos.

El seminarista Luis Sierra, de Zaragoza, que hace prácticas de pastoral los fines de semana en las parroquias de Barbastro, dio testimonio de su proceso vocacional, que amenizó con la interpretación, a la guitarra, de varios cantos de los que él mismo es el autor.

### ***Encuentro regional de jóvenes de Aragón y la Rioja***

Las Delegaciones de Pastoral juvenil y vocacional de las diócesis en Aragón y la Rioja convocaron un Encuentro de adolescentes, jóvenes y acompañantes de éstos (acompañantes de grupos de jóvenes, catequistas, profesores de religión, religiosos en colegios), para el fin de semana 23 y 24 de febrero de 2019, en Zaragoza, al que asistieron unas 300 personas.

La iniciativa, largamente acariciada por las respectivas Delegaciones cristalizó con ocasión del Sínodo sobre los jóvenes, que tuvo lugar en Roma el pasado mes de octubre de 2018. El objetivo, además de conocerlos y convivir los que trabajan en este ámbito pastoral, era conocer las claves del Sínodo y aplicarlas a nuestras respectivas realidades.

Hubo trabajo por talleres, estructurados en tres niveles de edades: adolescentes (14 a 17 años), jóvenes (18-22 años) y adultos acompañantes de grupos; un espacio común de oración (ONE), velada con

teatro y grupos musicales. El domingo celebramos la eucaristía en la Seo y visitamos el Museo Diocesano “Alma Mater”.

### ***Encuentros de oración***

También se han promovido diversos encuentros oracionales. Cada mes (salvo enero, en que tuvimos una Vigilia de oración, en San Esteban de Litera, en conexión con la JMJ de Panamá, y abril), en el Monasterio de las Clarisas, de Monzón, se ha convocado a rezar a los jóvenes en el marco de las “Noches Claras”, con diversos temas: campaña contra el hambre: “Dadles vosotros de comer” (febrero), la pasión de Jesús: “Heridas que dan vida” (marzo), la vocación: “Di sí al sueño de Dios” (mayo) y Sagrado Corazón de Jesús: “Jesús, corazón de Dios” (junio).

Además del espacio de oración con los jóvenes, seguido de un pequeño ágape, se ofrece, a continuación, un segundo momento para compartir y para profundizar la experiencia espiritual.

Ambas Delegaciones han abierto el ciclo de “Jornadas de Oración Cofrade” que, con motivo año jubilar conmemorativo del 400º aniversario de la procesión del Santo Entierro, se viene celebrando en Barbastro. La Vigilia de Oración con y por los jóvenes se celebró en la capilla de las Hermanitas de los Ancianos el 25 de abril de 2019.

Entre el 10 y 11 de mayo, se tuvo lugar la “XIII maratón diocesana de Oración por las Vocaciones”, con motivo de las Jornadas mundial de oración por las vocaciones y del Clero nativo.

En todos estos encuentros ha participado, amenizándolos, el grupo musical juvenil diocesano Shemá.

## **ENCUENTRO DIOCESANO DE NIÑOS**

El sábado, día 8 de junio de 2019, se celebró en Barbastro, en el Colegio de San Vicente de Paúl, y por segundo año consecutivo, un Encuentro Diocesano de Niños que había sido preparado por la

## Delegación Diocesana de Catequesis.

La primera parte del Encuentro estuvo animada por el cantautor cristiano Unai Quirós, que es profesor de religión y catequista en la diócesis de Málaga. Con su guitarra y sus canciones entusiasmó a los niños, que colaboraron en todo momento con él, y les fue ofreciendo verdaderas catequesis a través de la letra y la música de sus canciones. Unai Quirós ha grabado varios discos y sus canciones ayudan en las actividades de las catequesis y de las clases de religión.

Después de esta actuación los padres, que acompañaban a sus hijos, tuvieron un tiempo de diálogo y reflexión conjunta con el Obispo de la diócesis, don Ángel Pérez Pueyo. Mientras tanto los niños trabajaron por grupos en unos talleres de actividades manuales pintando unas cruces de madera, construyendo unas pulseras y trabajando con imanes. Después pudieron jugar con unos hinchables antes de compartir la comida que cada uno había traído.

En el Encuentro se concedieron diez premios a los mejores dibujos del concurso, promovido por la Delegación Diocesana de Catequesis, “*¿Que es un obispo para ti?*”, de entre los más de seiscientos dibujos presentados al Concurso. Finalmente, a todos los niños se les entregó un diploma de participación en el Encuentro.

Asistieron un total de 200 personas, entre niños y adultos (padres de los niños, catequistas y sacerdotes) de los diferentes arciprestazgos de la Diócesis.

## ENCUENTRO DIOCESANO DE LAICOS

El Encuentro Diocesano de Laicos, que la Diócesis convoca todos los años en el domingo de Pentecostés, revistió este año el carácter de “etapa diocesana” del Congreso de Laicos promovido por la Conferencia Episcopal y que se celebrará en el mes de febrero del próximo año.

Durante el mes de mayo, más de cincuenta grupos de los diversos ámbitos de la Diócesis, con un total de alrededor de quinientas personas, trabajaron el cuestionario propuesto por la Conferencia Episcopal para el referido Congreso de Laicos y enviaron a la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar sus aportaciones por escrito. Un resumen de estas aportaciones será enviado a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar para que entre a formar parte del “instrumentum laboris” o material de trabajo para el citado Congreso.

La Delegación Diocesana de Apostolado Seglar ha construido con ellas un documento que contiene las “fortalezas” y “debilidades” de nuestra Iglesia diocesana, así como las “propuestas” y los “apoyos” con los que se cuenta para llevarlas a término, y son los siguientes:

### **FORTALEZAS:**

- **La constancia, perseverancia, responsabilidad, disponibilidad y dedicación** de los laicos comprometidos en tareas de apostolado y evangelización: catequesis, asociaciones de apostolado seglar, grupos de lectura orante, comunidades de vida, cofradías, animadores de la comunidad, otras actividades parroquiales, campamentos, etc. Mayor preparación de las personas comprometidas.
- **La pertenencia a una asociación, comunidad, grupo o consejo**, que ayuda a las personas a participar, formarse, y sentirse miembros activos de la Iglesia misionera. Fundamentalmente la pertenencia a una Asociación Laical organizada, pero también la integración en comunidades de fe, grupos de lectura orante, grupos de pastoral organizada (salud, jóvenes, ...), consejos de participación, etc. La vida comunitaria en nuestros grupos de vida cristiana compartiendo nuestras inquietudes y compromisos de vida y de trabajo hacia los demás (la misión)
- **El interés por participar en actividades formativas**, propuestas en la diócesis o en las asociaciones, encaminadas a avanzar en la fe cristiana y/o el conocimiento del magisterio de la Iglesia para ser capaces de dar razón de nuestra esperanza. El interés por la lectura

de la palabra de Dios, ...

- **Compartir los compromisos personales del ámbito secular**, en los pequeños grupos de base y revisión de vida, acción católica, grupos comprometidos con la pobreza y con la promoción de las personas como Cáritas ó Manos Unidas, ... La acogida que hemos hecho de la interpellación del papa Francisco en la E.G. a “salir” y no quedarnos en lo de siempre, llegar a los más alejados.
- **Estamos dejando de ser cristianos vergonzantes** que ocultan sus creencias y la vivencia de la fe, para pasar a dar testimonio de ella cuando es preciso. Somos más valientes para dar testimonio y animar a otros a participar en lo nuestro.
- **La preocupación por la realidad social del ámbito parroquial:** la disposición a intervenir en los asuntos sociales y políticos de nuestros pueblos y barrios, vivir de cerca sus problemas y necesidades ...
- **Acciones que suponen sembrar semillas del Evangelio:** colonias de verano, reuniones con adolescentes, acogida a padres de niños de catequesis, ciclo de cine “con otra mirada”, artículos en prensa iluminados por los valores del Evangelio, viajes parroquiales y peregrinaciones que llegan a los alejados, jornadas “Iglesia y sociedad” (Binéfar), las Noches Claras,...
- **Sensibilidad y disponibilidad para el voluntariado**, en concreto en los jóvenes.
- **Acercamiento de personas a las parroquias**, buscando orientación o apoyo a sus inquietudes.
- **El compromiso de las personas que colaboran con Caritas o Manos Unidas**, y otras asociaciones de apostolado seglar, que están siendo presencia de los laicos en la misión evangelizadora de la Iglesia.
- **Experiencias de Iglesia misionera:** Las iniciativas de la Delegación de misiones, o de las Cofradías Penitenciales en

Semana Santa, el pregón de la Semana Santa de este año; los grupos de Lectura Orante; los ejercicios espirituales, dirigidos a laicos; las Noches claras, dirigidas a jóvenes; los anuncios de las Comunidades Neocatecumenales; los animadores de la comunidad; celebraciones de Navidad y de Pascua con niños y jóvenes; realización de actividades religiosas en espacios públicos.

#### **DEBILIDADES:**

- **El clericalismo**, tanto en los curas como en los laicos: unos no dejan hacer, no facilitan; otros no asumen responsabilidades; lo que promueve la falta de confianza en la responsabilidad y capacidad de los laicos para ejercer su propia vocación laical. Miedo a dar responsabilidades a los laicos
- **Dificultad para entender y asumir “la corresponsabilidad”**, por parte de los laicos, en las tareas y en la misión de la Iglesia. Como integrantes del Pueblo de Dios, somos corresponsables junto a los pastores, de la misión evangelizadora de la Iglesia.
- **El individualismo y el personalismo**: Nos cuesta trabajar comunitariamente, cada uno quiere hacer su propia “obra”, hay afán de protagonismo. Nos cuesta renunciar a las realizaciones personales en favor del valor de lo “común”. Se manifiesta poco sentido eclesial. Poca coordinación entre los distintos grupos pastorales. Falta de comunicación y colaboración entre los diferentes grupos de laicos comprometidos.
- **El todavía deficiente funcionamiento de los órganos de participación eclesial**, en concreto de los consejos de pastoral. Muchos no se reúnen nunca, no participan todos los ámbitos pastorales de la parroquia, solo se tratan asuntos organizativos, pero no proyectos pastorales. Mucha gente no sabe para qué sirven, los participantes muestran poco interés y no llevan a las reuniones las propuestas de sus grupos, ni retornan a éstos los acuerdos del Consejo.
- **Nos cuesta asumir** (a laicos y pastores) **que el compromiso cristi**

**tiano en el ámbito secular es tan importante como el compromiso dentro de la comunidad cristiana.** La misión de los laicos está sobretodo y primordialmente en las tareas de ámbito secular (la presencia activa de los laicos en los ambientes de la sociedad). Nos es más fácil participar en tareas intraeclesiales, pero no en los compromisos seculares.

- **La alergia de los laicos a asociarse para el apostolado;** alergia al asociacionismo que es una debilidad constante también en la sociedad civil.
- **Nos resulta difícil ser audaces y creativos:** nos agarramos a hacer lo de siempre. Nos falta imaginación. Falta de tiempo. Cansancio en las personas que llevan muchos años haciendo la misma labor. Comodidad y poca colaboración por parte de muchos feligreses, que prefieren seguir siempre con lo mismo.
- **No aprovechamos los medios de formación que ofrecen la diócesis u otras asociaciones;** se insiste mucho en la falta de formación, pero poca gente asiste a las actividades formativas existentes. Aunque se echa en falta una formación específica para la tarea de los laicos.
- **Vivir la fe como algo muy personal y privado.** Miedo y pudor a manifestar públicamente nuestras creencias, que no nos permite “salir” al encuentro del hermano alejado ó del necesitado. Resistencia a abandonar el calor del ámbito parroquial. Miedo a mostrarnos y enseñar lo que creemos y vivimos, al qué dirán. Nos cuesta hablar de nuestra fe fuera de la Iglesia. Resistencia a abrirnos a los ambientes del ámbito social de las parroquias. Pereza a salir de la zona de confort y a involucrarse.
- **Escasa presencia de los jóvenes en las celebraciones y en la vida de la Iglesia:** en celebraciones, asociaciones, iniciativas pastorales, aportando ideas. Falta el relevo generacional. El lenguaje litúrgico no resulta comprensible para muchos. Nos cuesta conectar con los jóvenes. Abandono del compromiso de los jóvenes después del sacramento de la confirmación. En nuestra Diócesis la edad media

de los feligreses y de los curas es muy alta.

- **La comunicación entre los laicos y los pastores no es siempre fluida y confiada.** Se hablan lenguajes diferentes. No se practica la sinodalidad. El lenguaje inadecuado, incomprendible, que usa la Iglesia. Comunicaciones unidireccionales más que bidireccionales.
- **La acogida en las parroquias no es siempre suficientemente cálida** para los que vienen a solicitar sacramentos, hacer gestiones, pedir consejo o ayuda,... Las puertas de la parroquia están cerradas mucho tiempo.
- **El papel de la mujer en la Iglesia es todavía asignatura pendiente.** Habría que dar más visibilidad a la mujer, pues es el futuro de la Iglesia. Que tenga más voz en el ámbito decisorio y organizativo. Las tareas familiares, que recaen mayoritariamente en la mujer, hacen difícil compaginar con la vida de la parroquia.
- **Es todavía frecuente que la participación eclesial y la vida de fe se reduzca solo a momentos puntuales:** de celebraciones, sacramentos, misa dominical. La fe no implica a toda la vida, solo a algunos momentos. Falta de compromiso por parte de muchos laicos. Incoherencia entre la fe y la vida. Utilizar la iglesia como supermercado que nos suministra celebraciones, sacramentos, ayuda espiritual, pero sin compromiso por nuestra parte. Tibieza en las celebraciones y prácticas religiosas.
- **Los laicos no terminamos de incorporarnos de forma activa a las tareas misioneras y evangelizadoras de la Iglesia:** no sabemos en qué consiste, no nos sentimos preparados, no participamos en la elaboración de los planes pastorales, de los órganos de decisión, no hay disponibilidad. Falta conciencia de una misión específica de los laicos y no hay ideas claras de lo que es la “vocación laical”. No somos conscientes de nuestra propia vocación.

#### **PROPUESTAS:**

- **Mejorar la participación y el funcionamiento de los consejos de**

**pastoral:** que existan y funcionen, divulgarlos, que se conozcan, que sus miembros preparen los temas y los compartan con aquellos a los que representan, que se trabajen con corresponsabilidad las propuestas pastorales. Desarrollar los Planes de Pastoral Parroquial y Diocesano. Incrementar la participación y la corresponsabilidad laical en la parroquia y en la diócesis.

- **Impulsar el asociacionismo de los laicos para el apostolado,** necesario en la Iglesia para que sostenga la vida cristiana de sus miembros y los impulse a una acción estructurada en el ámbito familiar, social y eclesial. Crear grupos de vida y comunidades comprometidas en su fe y en la evangelización.
- **Aprovechar mejor los medios de formación que ofrece la Diócesis** (Escuela Diocesana de formación, grupos de lectura de la Palabra, formación específica de catequistas, profesores, animadores de la comunidad, etc.). Impulsar la formación permanente de los laicos en relación con la fe, con su compromiso secular y con la evangelización. Promover la catequesis para adultos.
- **Potenciar la oración personal y, sobretodo, comunitaria.** Crear más espacios de oración comunitaria e insistir en los que ya existen y no se utilizan suficiente (Retiros, adoración eucarística, lectura orante de la palabra de Dios, Ejercicios Espirituales, ...)
- **Acrecentar el compromiso de los laicos en el ámbito secular:** en los ambientes sociales, de trabajo, de familia, de la política... Formación y debate respecto a temas sociales y/o de actualidad. Participar en tareas sociales de responsabilidad y de dirección (liderazgos). Dar testimonio de nuestra fe en la vida cotidiana. Cristianos comprometidos que sean referencia para su entorno. Crear opinión. Ser buenos profesionales y coherentes.
- **Potenciar compromisos de acción en el entorno social de las parroquias.** Promover la búsqueda de estos compromisos de forma comunitaria, desde los Consejos Parroquiales y las asociaciones laicales existentes en cada parroquia. Un mayor esfuerzo por salir

de los ambientes exclusivamente intraeclesiales para comprometerse en los problemas del entorno social de la parroquia. Impulsar a los laicos de la parroquia a comprometerse en organizaciones de defensa de los más pobres y necesitados.

- **Mejorar la acogida y unas relaciones más cálidas entre las personas que acuden a la parroquia.** Crear comunidad, las personas en el centro de la vida parroquial. Promover espacios de encuentro y de relaciones personales, aprovechar la salida de la misa dominical para relacionarse, fomentar la fraternidad entre los grupos.
- **Invitar a una participación más activa en las tareas, en la formación y en las celebraciones litúrgicas:** sugerir a otros su participación en tareas en las que estamos implicados, grupos, formación, compromisos, encuentros comunitarios y de oración...

***APOYOS:***

- **La fe y el amor cristianos promueven una estructura que permite y anima la participación de todos en la tarea evangelizadora.**
- **Un magisterio de la Iglesia que anima a la corresponsabilidad de todo el Pueblo de Dios para la misión.**
- **Unos recursos formativos disponibles:** la Iglesia diocesana cuenta con la escuela de formación de laicos, los grupos de lectura orante de la Palabra de Dios, etc. La Conferencia Episcopal Española ofrece el Itinerario de Formación Cristiana de Adultos (IFCA). para participar en ellos.
- **La parroquia como espacio al que muchos acuden** para participar en celebraciones, solicitar sacramentos, plantear sus preocupaciones o problemas.
- **El reto de un mundo necesitado de Dios.**

De todo ello se dio cumplida cuenta en el Encuentro Diocesano de Laicos, que tuvo lugar el día 9 de junio, solemnidad de Pentecostés, en

el salón de actos de la parroquia de San José, de Barbastro, con la participación de unas ciento setenta personas, venidas de las parroquias y asociaciones de fieles de la Diócesis. Después de escuchar el informe, se abrió un tiempo de diálogo con la siguiente pregunta: “¿Qué llamada está haciendo el Espíritu Santo a los laicos cristianos de Barbastro-Monzón en este Pentecostés?

El diálogo desembocó en una Vigilia con tres estaciones, vivida con un admirable clima de recogimiento y oración en los jardines que rodean el templo parroquial. En la primera estación se pidió al Espíritu Santo que nos haga “reconocer” las forlezas y debilidades de nuestra Iglesia; en la segunda, que nos ayude a “interpretar” la situación de nuestra Iglesia; y en la tercera, que nos guíe para saber “elegir” el camino que el Padre ha fijado a nuestra Diócesis.

Esta última estación dio paso a la entrada en el templo donde se celebró la Eucaristía de Pentecostés, presidida por el Obispo diocesano y concelebrada por un nutrido grupo de sacerdotes que habían acudido al Encuentro con sus feligreses. La Eucaristía desembocó en un tiempo de reunión festiva, en la que los participantes se felicitaron por la experiencia vivida y compartieron la alegría del Espíritu Santo.

## VIVEN EN EL SEÑOR

### **Rvdo. Don Joaquín Subías Rubiella**

En las últimas horas del 25 de enero de 2019, falleció en el Hospital Comarcal de Barbastro, el sacerdote diocesano Don Joaquín Subías Rubiella, después de algunos días de enfermedad, en los que su salud se deterioró rápida e inesperadamente. En este mismo mes había cumplido los 83 años de edad, de los cuales gastó casi sesenta en el cuidado pastoral de los feligreses que le fueron encomendados.

Don Joaquín nació en Salas Altas el día 7 de enero de 1936. Cursó los Estudios Eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Barbastro y fue ordenado sacerdote el 19 de junio de 1960 en la catedral de Barbastro. Inmediatamente recibió su primer encargo pastoral como párroco de Laspaúles y su grupo de parroquias donde sirvió con dedicación y entusiasmo durante seis años. A lo largo de este tiempo fue miembro de la Comisión encargada de preparar el Plan Pastoral de la zona de Benasque y encargado de los movimientos juveniles de Acción Católica y Cursillos de Cristiandad de dicha zona.

En el año 1966 fue trasladado como párroco a Boltaña y su grupo de parroquias, donde siguió desarrollando su celo pastoral en numerosas iniciativas destinadas, particularmente, a la evangelización de los jóvenes de Sobrarbe.

Nueve años más tarde, en 1975, se le encomendó crear y poner en marcha la comunidad parroquial de San José, que acababa de ser erigida canónicamente como nueva parroquia en la ciudad de Barbastro. Desde entonces y durante cuarenta y tres años ha sido el párroco de San José, incansable en su servicio a los feligreses y a las iniciativas pastorales de la Diócesis.

A lo largo de estos años le fueron encomendadas muchas tareas, que compaginó con el servicio parroquial, de las que cabe destacar las siguientes:

- Profesor de Religión en la Escuela Hogar de Barbastro.
- Arcipreste del Somontano en tres ocasiones.
- Miembro del Consejo Diocesano de Pastoral.
- Miembro del Consejo Presbiteral y del Colegio de Consultores de la Diócesis.
- En su calidad de párroco de San José, ha sido miembro del Cabildo Catedral desde el año 2003.
- Consiliario del Consejo interparroquial de Cáritas de la ciudad de Barbastro.
- Consiliario de la Cofradía de Jesús atado a la columna, radicada en la parroquia de San José.
- Consiliario Diocesano del movimiento “Vida Ascendente”.
- Y desde que concluyó su servicio como párroco de San José, en octubre del pasado año, Capellán de la Casa Amparo de Barbastro y Párroco de Castejón del Puente.
- Siempre dispuesto a secundar las necesidades pastorales, ya había aceptado en diversos momentos simultanejar el servicio parroquial de San José con la atención de las parroquias de Castejón del Puente, Peraltilla, Fornillos y Permisán.

Puede decirse que la enfermedad que ha minado definitivamente su vida le sorprendió en el ejercicio de los servicios pastorales que tenía encomendados.

Que el Padre Dios le reciba con el saludo que Jesús prometió a los fieles obreros de su viña: “Bien, siervo bueno y fiel, entra en el gozo de tu Señor”.

## SUMARIO

### Iglesia Diocesana

#### Escritos pastorales

* Sueño mi Diócesis .....	1
* Desde Fô Bouré, en Benin .....	4
* “Hoy se cumple esta Escritura” .....	5
* “Mano Unidas” ¡Mujeres de pasión, con (m) pasión! .....	7
* “¡Aquí estoy, mándame!” .....	8
* Nuestra “carta magna” no necesita actualización, sino revitalización .....	9
* ¡Más difícil todavía! .....	11
* Día de Hispanoamérica .....	12
* “Año Jubilar” .....	13
* Síndrome de Diógenes .....	15
* Si los sacerdotes no surgen de nuestras familias, siempre estaremos en el aire .....	16
* ¡Me muero de tristeza! (Mc 14, 34) .....	18
* Instituto del Verbo Encarnado: Treinta y cinco años de historia y diez al servicio de Monasterio del Pueyo .....	20
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (I) .....	21
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (II) .....	23
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (III) .....	24
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (IV) .....	27
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (V) .....	29
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (VI) .....	32
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (VII) .....	34
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (VIII) .....	36

* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (IX) .....	37
* ¿Qué sería del Alto Aragón sin la Iglesia? (X) .....	40

## Funcionamiento Pastoral y Administrativo

* Año Jubilar Extraordinario:	
– Decreto de la Penitenciaría Apostólica .....	43
– Decreto Episcopal .....	44
* Cofradía de San Ramón del Monte, de Barbastro:	
– Decreto de ratificación de erección canónica y aprobación de nuevos Estatutos .....	46
– Nuevos Estatutos .....	48
* Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Monzón	
– Decreto de aprobación de nuevos Estatutos y traslado de la sede canónica .....	61
– Nuevos Estatutos de la Cofradía .....	63
* Junta Coordinadora de Cofradías de Monzón	
– Decreto de erección canónica y aprobación de Estatutos .....	75
– Estatutos de la Federación .....	77

## Vicarías General y Episcopal de Pastoral

* Legislación canónica sobre Libros Parroquiales y “modus procedendi” en virtud de la legislación sobre protección de datos .....	92
* Normativa vigente sobre ejecución de obras .....	94

## Consejo Diocesano de Pastoral

* XII sesión plenaria del período 2015-2020 (09/02/2019) .....	98
* XIII sesión plenaria del período 2015-2020 (04/05/2019) .....	101

## Secretaría General

* Nombramientos (03/01/2019) .....	105
* Nombramientos (21/01/2019) .....	103
* Nombramientos (06/03/2019) .....	103
* Nombramientos (12/03/2019) .....	103

* Nombramientos (13/05/2019) .....	104
------------------------------------	-----

### Acontecimientos de la vida diocesana

* Órdenes Sagradas .....	108
* Ejercicios Espirituales para Cristianos laicos .....	108
* Envío de nuevos Animadores de la Comunidad .....	109
* Iniciativas de las Delegaciones Diocesanas de Pastoral Juvenil y Vocacional .....	111
* Encuentro Diocesano de Niños .....	112
* Encuentro Diocesano de Laicos .....	113

### Viven en el Señor

– Rvdo. D. Joaquín Subías Rubiella .....	122
--	-----